

START

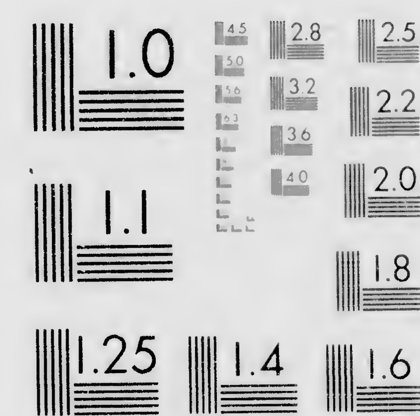
LAB DAILY

Filmed & Processed by the
Library Photographic Service
University of California
Berkeley 94720

JOB NO. 4161

DATE 78 | 5
year | month

Reduction Ratio 13





DOCUMENT SOURCE:

Bancroft Library

Kostromitinoff, Peter] : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Jul. 17, 1841 205

Announces that he arrived in Bodega on the 15th on the Russian American Company vessel, Helena

1841 — Bodega 17 de Julio. Dn Pedro Kostromitinov, agente de la Compa. Rusa Am.a al Señor Vallejo. Le avisa en esta carta su llegada á aquel punto con el buque de la Compa. llamado "Helena." —

Snr D. M. Guadaluppe Vallejo

No 205

Bodego 17 Julio 1841.

Snr de mi aprecio e respecto:

Teniendo la gracia de avisar á V. mi llegada en la P. de Bodego el 15 des coriente con el Buque de la Compania Russa-Americana Helena, aprovecho esta ocasion para asegurar á V. las protestas de mi consideration e amistado.

P. Kostromitinov
Agte de Comp.a R. Amna

205-1

Sor. D. M. G. Vallejo
Comte. Gral. de la Alta California
Sonoma

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador y carta], July 17-19, 1841 — 206

Sonoma

Draft and fair copy of official letter to José Antonio Pico, sending orders to proceed in the case against Vicente Linares.

With transcript. See also no. 210.

1841. Sonoma Julio 19.

Coma. Gral.

Rubricado acompaño á V. un ofo. q. dirijo á la Coma. Gral. de la Coma. Militar de Monterey, para q. arreglandose á su tenor proceda á la formacion de [illegible] del presente, contra el Sold. Vicente Sain.

Dios y Lib.

Sonoma Julio 19/1841.

Sor. Tente. D. José Anto. Pico.

1841. Sonoma Julio 19.



Rubricado acompaño á V. un ofo. que dirijo á la Coma. Gral. de la Coma. Militar de Monterey, pa. que arreglandose á su tenor, proceda V. á la formacion del presente Sumaria [illegible] contra el Sold. de la Compa. de Monte. Vicente Sainz.

Dios y Lib. Sonoma Julio 17 de 1841.

M. G. Vallejo

Sor. Tente. D. José Anto. Pico

No. 206

Sonoma July 19th 1841

Commandant Genl. M. G. Vallejo to Lieut. José Antº Pico, ordering him to commence & carry on proceedings in the case of private Vicente Linares, to the point of sentence.

Comª Gl. &.

Rubricado acompaño a V. este
ofº q. dirijió á la Comª Gral el
Sr. Comte. Milit. de Monterey, para q.
arreglandose á su tenor proceda V.
á la formacion del proceso hta. po-
nerlo en estado de Sentencª contra el Sol-
dado Vicente Linˢ.
Dios y Sonoma Julio 19/841.
(signed) - M. G. Vallejo -
Sr. Tente. D. José Antº Pico

[Vallejo, Mariano Guadalupe], 1807–1890: [Borrador]. July 19, 1841 207

Sonoma
Draft of letter to Antonio Pico, concerning Indian prisoners believed to have assasinated the alcalde of the Rancho de Petaluma.
With transcript.

Comand.ª G.l

1841. Sonoma Julio 19.

Nº 207-2.

Se hallan asegurados en la guardia Principal los indios Rafael, Ceron, Anselmo y José por haver indicios de q. perpetraron un asesinato en la persona de Campo, alcalde del Rancho de Petaluma. — Por tanto procederá V. inmediatam.te á tomar las declaraciones necesarias, y procediendo conforme á las leyes.

Dios y L. Sonoma Julio 19 / 841.

Sr. Fiscal D. Ant.º Pico.

Nº 207 - 1

Sonoma, July 19th 1841.

Command.t Genl Vallejo to Lieut. Ant.o Pico, ordering him to investigate the charges against certain Indians who are under arrest, suspected of being the murderers of the alcalde of Petaluma.

Comand.cia Gl

Se hallan asegurados en la guardia pral los indios Rafael Cozon, Anselmo y José por haver indicios de q.e perpetraron un asesinato en la persona de Crispo, alcalde del Rancho de Petaluma. Por tanto procederá V. inmediatam.te á tomar las declaraciones neces.s, y proceder conforme a las leyes.
Dios &. Sonoma Julio 19 / 841.

(a blotter)

Sor Ten.te D. Ant.o Pico.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], July 20, 1841 208

Sonoma
Draft of letter to José Antonio Pico
ordering the return of documents, since
Pico is manifestly incapable of
carrying out duties with which he is
charged.
With transcript

Com.a G.l — 1841. Sonoma Julio 20 —

El of.o de V. de hoy me confir-
ma de su incapacidad para desem-
peñar los asuntos del Serv.o que
se le mandaron desempeñar por
esta Com.a G.l al nombrarlo fiscal
de una Causa. V. [illegible]
tal confesion hecha por un ofi-
cial, ~~se pueda ser~~ debrá estarlo
del rubor manifestando al
Gefe q. le manda desempeñar
y permanecer [illegible] una Comision militar. — En tal
[illegible] caso, debolverá V. inmediatam.te
[illegible] á esta Com.a G.l los docum.tos que
acompañaron la Ord. ~~[illegible]~~
de su nombram.to y con la
misma ord.n, para que to–

mandar providencia q. quite genire el caso.

Dios y L. Sonoma Julio 20

84.

Sr. Alfz. D. José Antº Pico

Sonoma, July 20th 1841 No 208

Commandant Genl Vallejo to Lieut. Antº Pico, ordering him to return an order & certain papers that were sent him, to execute a Commission, he declared incapable — & abused very thoroughly.

Comandª Gl. y.

El ofº de V de hoy me confirma de su ineptitud para desempeñar los asuntos del Servº que se le mandaron desempeñar por esta Comª Gl al nombrarlo fiscal de una causa; Me es sensible tal confesion hecha por un oficial, debia serle a el ruboroso, manifestarlo al tiempo q. se le manda desempeñar una comision militar — En tal virtud y persuadido de su incapacidad intelectual, debolverá V inmediatamente á esta Comª Gl. los documtos que acompañaron la orden de su nombramto y aun

290-1

la misma ord, para tomar
las providencias que requi-
ere el caso.
Dios y Sonoma Julio 20/841

Sr Tente D José Anto Pico.

Prado Mesa, Juan del J., d. 1845 : Carta a Jn^no Guadalupe Vallejo, July 20, 1841 209

Requests the loan of some money to finish building a house on his ranch.

C-B
10

Sõr Comand.te Gral
D. M. Depositario
Sonoma

208-5

1841. San Fran.co Julio 20 — Nº 209

Sõr D. M.na Guadalupe Vallejo

Muy Sõr mio y mi C.e
to de mi aprecio y estimacion
En birtud de hallarme en la apu
racion que me hayo lanesesidad
me ace apelar a V. y que si en
V. no encuentro Abrigo en C.o n.o
de lo boy a encontrar por con
sig.te la apuracion que tengo es el aca
bar de pagar un primanbo y p.a
esto muito de detientos pesos ley
que espero me haga V. fabor de
prestarme los que pagaré para el
año que biene y como seran bacas
lo aran bueno Vd. a de yebar el
mas que Vd. yebe el Centiano
No dege de Auxiliarme esta fa.

bor yo lo agradecere siempre
Me alegrare seaye V. bue-
no y Juanasita contoda la
familia y soy su S. S. M.
que B. S. M.

209-1

J. Prado Mesa

Sonoma 20 de Julio de 1841

Vllo

1841 — San Fran.co Julio 20. Prado Mesa a
al Comandante Vallejo dice en esta carta:
que le suplica le facilite dos cientos pe-
sos en calidad de prestamo, para acabar
la casa de su rancho, y los cuales ofre-
ce pagar en el término de un año &.

208-4

Pico, [José] Antonio [Bernardino], 1794-1871 : [Carta], July 20, 1841.

Sonoma
Letter to Vallejo, sending documents relating to Alcalde Crespo and Vicente Linares.
With transcript. On verso, transcript 1
no. 206

Comand.d Militar de Sonoma

1841. Sonoma Julio 20 –

Y

Inserto a V.S. los
documentos que
se contraen a la
causa del Alf.l
de Cuerpo y la
Orden p.a elebar
a pasos la causa
de Vicente Linares
adjunto el docum.to
del Com.e Militar de
Monterey,

D 101

y Libertad
Sonoma Julio
20 de 1841.
Ant.o Pico

2103

Sor. Com.te D.
M.o Guadalupe
Vallejo

Sonoma, July 20th 1841 No 210

Commandant Pico to Commandant General Vallejo, enclosing documents relating to trials of two persons

Coman.cia
Militar
de Sonoma

Incluyo á V.S. los documentos que se contrae á la causa del Alcalde Crespo y la órden para elebar á proceso la causa de Vicente Linares adjunto al documento del Com.te Militar de Monterey

Dios y Libertad
Sonoma julio 20 de 1841
Ant.o Pico

Sr. Com.te Dn.
M. Guadalupe Vallejo

Sonoma, July 17th 1841. Command^t Genl Vallejo to Lieut Pico ~~to~~ order to commence proceedings for the trial of private Vicente Linares.

Comandancia General de la Alta California

210-1

Rubricado acompaño á V un of^o que dirijió á la Com^a Gral el ~~La~~ Com^te Militar de Monterey, para que arreglándose á su tenor proceda V a la formacion del proceso hasta ponerlo en estado de sentencia contra el sold^o de la Comp^a de Monterey Vicente Linares

Dios y Libertad
Sonoma Julio 17 de 1841
M.^no G. Vallejo

Sr Ten^te Dn
Jose Ant^o Pico

Abrego, José, 1813–1878 ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Jul. 21, 1841 211

Monterey,
Announcing the arrival of a vessel
with several foreigners. An order requesting
information on troops has also been received
from the Mexican Minister of War. Abrego
asks Vallejo to send him a copy of his (Vallejo's)
proclamation.

Monterey Julio 21 de 1841

Nº 211

Sõr D. Mariano G. Vallejo

Muy Sõr mio:

Acaba de llegar á este puerto una Goleta del interior con Green y otros varios estranjeros, por esta Goleta viene una orden del Ministerio de Guerra para q. remita una noticia de las tropas q. ecsisten en este Departamento, los sueldos q. gozan y las leyes ordenes ó despachos por q. se paguen. otra de todos los Gefes y oficiales inclusive el Comte. Grãl con los mismos requisitos q. la anterior otra de los retirados imbalidos y demas q. gozan sueldo, otra del estado de quarteles gastos de guerra, y con

tal motivo suplico á V. se sirva mandarme una copia de su nombramiento pues v. conocera q. si pongo q. dho Studio lo goza por una orden de v. me pongo en ridiculo

tambien deseo me diga si los Capitanes de Puerto q. v. nombro deven ir en esta noticia q. de; pues me supongo q. la aprovacion ó desaprovacion habra venido.

Con la Barca Faro remiti a v. 500 ps. en plata.

Creo recibira v. bien esta pues es mas facil hacer á v. presente el apuro en me hayo en lo particular q. de oficio Me alegrare se haya completamente restablecido de su salud

Su Afmo. S.

José Abrego

211-1

1841 — Monterey Julio 21. Dn José Abrego al Sr. Dn M. Vallejo. Le da cuenta de la llegada á aquel Puerto de la Goleta, los pasaportes que trajo, las ordenes del Ministro de la guerra que vinieron por ella, y le suplica le mande un despacho para cumplir con una de estas ordenes.

210-4

Vargas, Francisco, 1802— ; Carta a J Mar^no^ G. Vallejo, July 22, 1841

212

Monterey,
Sending a memorandum regarding payment of his wages. See no. 213.

C-B
10

1841 — Monterey Julio 22 —

El Sr. Vargas al Comandante General. Le acompaña la solicitud ó memorial que hace sobre abono de sus pagas. —

Con esta fecha ab(i)erto a V. S. un Memorial relativo a el Abono de mi pagas con Arreglo a la Superior Orden del Ministerio de Guerra y Marina que existe en esa Comand.ª General.

Lo que tengo el honor de Comunicarle a V. S. para su conocimiento, Ofreciendole el Omenaje de mi Consideracion y respeto.

Dios y Libertad
Monterey Jul.º 22 de 1841

Fran.co [illegible]

Vargas

Señor Comand.te Gral. D.n Mar.no G. Vallejo

212-1

Vargas, Francisco, 1802- : [Solicitud] I, July 22, 1841

Monterey,
statement re payment of
his salary,

SELLO TERCERO DOS REALES.

Habilitado provicionalmente por la Aduana maritima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y mil ochocientos cuarenta y uno.

Ximeno. Antonio Maria Osio.



Nº 213



Señor Comand.te General

Fran.co Vargas Alfz.e del Exercito Perm.te Ante V.S. en la debida forma le hago presente.

1841. Monterey Julio 22 — Solicitud del Alferez Fran.co Vargas al Comandante General sobre sus sueldos ó pagas vencidas. —

Hallandome disfrutando del goce del empleo de que me allava suspenso, Con Arreglo Ala Superior Ord.n del Ministerio de Guerra. y Marina la que dirijio á esa Comand.a General en dos de Ag.to de Mil ochocientos treinta y siete Ala que V.S. se sirbio dar le el debido Cump.to el beinte y sinco de Ag.to del Año de 1840, y Considerandome ser Acredor A que se me Abonen en esta Comisaria las pagas bencidas desde la fecha que sita la indicada Orden de 837. hasta la Citada de 1840.

A. V.S. Suplico se digne por lo espuesto seder ami Solicitud, esperando de su eficacia y bondad, tenga Abien si lo encuentra por Justo expedir su Ord.n A esta Comisaria para que se me Abone el Mensionado tiempo; teniendo en Consideracion las Circunstancias en que

me encuentro y le tengo indicada S.
de lo que recibira gracia y Justicia.

Dios y Libertad Monterrey Julio 22. 1841.

Franc.co Vargas

213-1

Flores, Gumesindo, d. 1860 ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, July 22, 1841 214

Monterey

Asking Vallejo to accede to the request of Francisco Vargas - He also asks that his own salary be also adjusted

Monterey Julº 22 de 1841.

Señor Dn. Mariano G. Vallejo.

Mi Apreciable Jefe.

En obsequio de la justicia Suplico a V.
Se digne Atender A la peticion del Alfz.
Dn. Fran.co Vargas, para que se le Abone
Sus Abeses como lo expone en Su Solicitud
por Allarse Con una pesada familia y Me
aba Muche gastado por Aber echo Su biaje
á esta Capital.

Al Mismo tiempo Suplico a V. por mi_
parte de una Ordn. Al Señor Comisario Se
me pague Amas del Sueldo, la gratificacion
de dos Caballos que para el Reglamto.

A los Capitanes del Ejercito, q^e
son doce p.^s Cuatro reales; Como
tambien los gastos de escritorio de
Comand.^{cia} Militar; pues el Señor Comi-
sario, No me abona mas del Sueldo liqu-
ido Sin dichas gratificaciones, y solo me
dice se me abonara cuando V. Selo orde-
ne, y de que estoi dado de Alta: esto le hago pre-
sente a V. en lo particular creido no re-
sultaré desairado por allarnos algo estrechi-
ados de la pobreza.

Deseo V. se alivie y mande á su Afmo.
S. S. Q. B. S. M.

Guml.^{do} Florez

1841 – Monterey Julio 22 – Dn Gume-
sindo Flores al Comandante Vallejo –
Le suplica en esta carta acceda
á la peticion del Alferez Vargas – por
hallarse necesitado de recursos para
su larga familia –; le suplica de su
parte de órden al Comisario para
que, ademas del sueldo se le paguen
12 p.^s 50 por gratificacion de dos caballos
que asigna el Reglamento – &.

Flores, Gumesindo, d. 1860 : Carta a Mariano G. Vallejo, July 22, 1841 215

Monterey,
Reporting on the arrival of La Bolina
with Americans and British on board

Comand.a Militar
de Monterey

1841 – Monterey Julio 22 –
El Comandante de este punto al Comandante Vallejo le avisa del arribo de la goleta "Bolina" los pasageros que condujo y su clase. —

El beinte del Corr.te
A las tres de la tarde
fondio en este Puer
to la Goleta Nacion.l
llamadon. la Bolina
que solo izo su biage
a esta California fle
tado por el Supremo
Gobierno, con los pasa
geros gral. Mor. y
18. mas entre Ameri
canos y Yngleses, de
los que fueron presos

de este Departam.to
todos Con para
poderse por la Su
perioridad, igualmen.te
Cartas de Seguridad.

Dios y Libertad
Monterey Jul.o
22. de 1841.
Guillmo Flores

Sr. Comand.te Gral. de este Departam.to D.
Mariano G. Vallejo.

Flores, Gumesindo, d. 1860 ; Carta a Mariano G. Vallejo, July 22, 1841 2/6

Monterey,
Relating to a request for retirement
from Joaquin de la Torre

C-B
12

Nº 216

Comand.^te^ Mili-
tar de Monterey

1841 – Monterey Julio 22 – El Comandante Militar del expresado punto al Comandante General. Le avisa que le remite el pedimento ó solicitud para separarse del servicio del Alferez de la Torre —

Remito a V. S. una Solicitud para Separarse del Servicio, del Alf.^z^ Dn Joaquin de la Torre, y por Ser un Oficial Sin Despacho lo di de Vaxa con fecha ultimo del pp.^do^ para que no Sele entorpeciera el destino de Guarda que le dio el Exmo Sor. Governador en la Aduana Maritima; quedando á Salvo el parecer de V. S.

Dios –

Dios y Libertad Jal.° 2 2. r 841
Guam.do Flores

216-1

Sr. Comand.te g.l de este Departamento
D.n Mariano G. Vallejo

V

Flores, Francisco Ido, d. 1860 : [Carta] a. Mariano G. Vallejo, July 22, 1841 217

Monterey,
Request concerning [illegible]
of the appointment of Marcos
Lasote.

4-13
1.0

Comand.^a Militar
de Monterrey —

1841. Monterrey Julio 22 –

El Comandante de este punto al Comandante General. Le suplica revalide su nombramiento de Sargento que se le dió en tiempo de Figueroa al Cabo Marcos Rocete, por habersele estraviado y haber sucedido lo mismo con la copia que existía en la Comisaría —

El Cabo de esta Comp.ª de Caball.ª Marcos Rocete, Me hace presente que en tiempo que Mandaba el finado Grat. Figueroa le dio el empleo de Sarg.^to 2.º y que en la Separacion que tubo del Servicio Sele estrabio su Nombramiento, y Como hai la Casualidad de que en la Comisaria Sucedio lo mismo, No hai donde Sacar una Copia de dicho Nombramiento p.ª Remitirsela á V.S. para su Rebalidacion.

Suplico á V.S. por los Serbicios que tiene este

Individuo presentado p.a q.e le
le reponga en su
empleo, si lo considera
de Justicia.

Dios y Libertad
Monterrey Jul.o 22 de
1841.
Guem.do Flores

Sr. Comand.te Grat. D.n Mariano G. Vallejo.

Flores, Gumesindo, d. 1860. Carta a Mariano G. Vallejo, Jul. 22, 1841 2/8

Monterey,
Sending request of Pantaleón
Higuera who wishes to marry
Loreto Berelleza.

E B
10

Comand.ᵃ Militar de Monterrey

1841. Monterey Julio 22.

El Comandante Militar de este punto al Comandante Gral. a quien remite la solicitud del soldado Pantaleon Higuera.

Adjunto á V. S. una solicitud del Soldado de Caball.ᵃ de este punto Pantaleon Higuera, en la cual expone casarse con la Niña Loreta Andalecia.

Dios y Libertad Monterrey Julio 22 de 1841.

Guillermo Flores

S. Comand.ᵗᵉ Gral. D. Mariano G. Vallejo

Rueda : [Solicitud], July 22, 1841 219

Monterey
Action against Dr. Edward Bale
for non-payment of a debt.
Lctr. by Jose Abrego.
See no. 234 for accompanying letter.

C 4/5
10

1841- Monterey Julio 22-

Nº 219

(Correspondence arising from a petition presented by a Frenchman to recover a debt due him by Dr Bale, surgeon of the Cavalry Co. The amt ordered to be deducted from & paid out of his salary)

(Deal) Sr. Comandte Militar = Habiendose cumplido el 22 del pasado Junio el compromiso que ante el Comandte militar de este punto, el cirujano de la Compañia de caballeria Dn Eduardo Bale que en dicha fha debió entregar á mi una mula como dueño de ella, y una llegua que me adeuda de un préstamo que le hice para su servicio, y advertido dho Sor Bale que si no entregaba las bestias que se mencionan sufriria el cargo que en seguida espongo =

Ecsijo que se me pague la cantidad de sesenta y pesos pr las dias que han corrido desde el 22 de Junio ya citado, hasta la fha á razon de un peso diario pr cada bestia entendido en que el mismo cargo seguirá hasta que reciba dha bestias. = Monterey

22 de Julio de 1841 = Ricardo —
Es copia
José Abrego



1841 - Monterey Julio 22 -

Sor. Comand.te Militar. Habiendo cumplido el 22 del pasado Junio el compromiso que ante el comand.te militar de este punto, el cuarto de la compañia de Caballeria Dn. Eduardo Bale que en dicha fha. debió entregar á mí, una mula como dueño de ella y una yegua que me adeuda de un prestamo que le hice para su servicio, y advertido dho. Sor. Bale que si no entregaba las bestias que se menciona sufriría el cargo que en seguida expongo. —

— Exijo que se me pague la cantidad de setenta pesos pr. los dias que han corrido desde el 22 de Junio ya citado hasta la fha. á razon de un peso diario pr. cada bestia entendido en que el mismo cargo seguirá hasta que reciba dhas. bestias. — Monterey 22 de Julio de 1841. — Ricardo. —

Es Copia
José Abrego

Flores, Gumesindo, d. 1860. ALS to Mariano G. Vallejo, July 22, 1841 220

Monterey

Reporting on information received from the captain of the vessel that came from Tepic, concerning British and American warships etc.

CB
10

Monterey Jul.º 22 — 1841.

Señor Dn. Mariano G. Vallejo

[illegible]

[illegible] por [illegible], da Noticia
[illegible] que le allaba en
[illegible] para Saber al
[illegible] en [illegible]
[illegible] el Comand.te G.l
[illegible] el Nombrado, q.
[illegible] Americanos,
[illegible] pueden [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible]
[illegible], pues a
[illegible] Averigua-
[illegible] los mismos [illegible]
[illegible] que las buen-
[illegible] calma.

[illegible] tengo q. entre
[illegible] la [illegible] de la familia de V. como tambi.

las Noticias de Su enfermedad que podria Ser fin jida
y ubo la Casualidad que a ese tiempo llegan á esta Capital
el Señor D.n Jose Ant.o Carrillo que dicho Señor, el Señor D.n
Ant.o Arrillaga, D.n Salbador Monrras, D.n Pablo Noriega,
D.n Man.l Jimeno, y yo se Obserbaron en una Mesa unas
espreciones bertidas por D.n José Castañares. el Domingo
Anterior que Aviendole una bisita A dicho Señor D.n José
Ant.o Carrillo Serias Oficiales Alomas Chas en la Casa de D.n Man.l Jim.no
Como que se Allaba [illegible] en ellas, y en dicho Asunto Se
Suesito una Combersacion por el Señor Arrillaga, Ala Qual Contes
to dicho Castañares Con espreciones yndecorosas y Subbeat
ibas, Contra las Autoridades Constituidas; todas estas
reflecciones que hago ah Ser Con el Objeto de Acealle pre
Sente lo [illegible] que Son esta Clase de Sujetos en este Pai
y de paso [illegible] Ojo Quando le Convengan para
Separarse de este pais á esta Clase de yndibiduos que alte
ran la tranquilidad y trastornan el Orden Social; en Quanto
Paso Tocante se puede tener su berdadero Amigo que lo ap
recia y b. s. m.

Gumdo. Flores

220-1

1841 — Monterey Julio 22 — D.n Gumecindo Flores al Comandante Gen. Vallejo — le da cuenta en esta carta que supó por el Capitan de la Goleta que el obispo de Guadalajara iva á embarcarse en San Blas, lo mismo que 500 hombres — y que venian dos buques de guerra, uno Americano y otro ingles á arreglar los asuntos de sus nacionales; que D.n José Castro esta en Mexico todavia, segun cree, arreglando sus cuentas con el Ministro Ingles — J.

219-3

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 ; Carta a Mariano G. Vallejo, July 23, 1841 221

San José

Sending some documents; states the Indians have been stealing a lot recently, and an expedition against them is to take place on the 25th etc.

There is no no. 222.

Nº 221

San José Julio 23. de 1841.

Estimado Ermano

En mi regreso llegué á este Punto sin novedad, en la Pasada del Estrecho me Paresió mas facil para mi Trasporte pasar los dos cabayos en q. beniamos y lo Berifique entiendo q. no te Paresería mal: te Remito unos documentos q. me Entregó forbes del Columbiano segun el me dijo. = el Sastre quiere saber si te Está Bien el Bestido q. te mandó si tiene Algun defecto para enmendarlo en la medida, por la Echura me Pidió dies pesos. Atoda la familia comensando desde mi Madre asta el mas pequeño saluda de mi parte Ofresiendoles mi Cariño.

En estos dias an robado muchisimos los Yndios y Para el dia 25. debe salir una Espedision de Becinos á reunirse con los Yndios q. Andan con licencia de este Est.º Beremos los resultados q. hay y te diré.

muy Pronto tengo q. ir á monterey y te mandaré Abisar del resultado de mi Empeño. El Sor.

Juan Mats. me pasó con cincuenta pesos por la Buelta q. dió á Sonoma. dios quiera q. le Sirban de Aum.to en su Tino q. hoy tiene

Te desea todo Bien tu Ermano q. te Estima de corason

Jose de Jesus Vallejo

P. D.
dile á Salbador q. no sele Olbide tirar dalifornia de cien fanegas de trigo, q. tengo muchos Yndios q. mantener de comida y las Pido con nesesidad.

Vale

221-1

1841. San José Julio 23. D.n José de Jesus Vallejo á su hermano D.n M. G. Vallejo. Despues de decir le algunas cosas de poca importancia en esta carta, le dá noticia que los Yndios han robado en grande; que dentro de pocos dias debe salir una espedicion de vecinos que se reunirá con los indios que tienen licencia de aquel estable cimiento. Le encarga haga presente á D.n Salvador no se le olvide mandarle 100 fanegas de trigo por tener muchos indios que mantener. -

220-2

Sor. Comte. Grãl. Dn. Ma-
riano G. Vallejo.

2203

Sonoma

THERE IS NO FOLDER #222

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: (Borrador), July 24, 1841 223

Sonoma

Draft of letter to José Abrego transmitting copy of letter from the Mexican Minister of War concerning the northern frontier.

With transcript

Comand.a Gral. 1841. Sonoma Julio 24

No 223

El Comandante Gral. al Comisario Abrego. Le trascribe la Comunicacion del Ministro de Guerra y Marina en que se le autoriza para formar la Comandancia del Norte con Sonoma por cabecera; le dice que ha nombrado al Sr. S. Vallejo Gefe de ella, á quien abonará el sueldo respectivo—

El E. S. Mtro. de Guerra y Marina con fecha 20. de Agto. del Año pp.do recivida en el ultimo Correo me dice lo siguiente.

"El E. S. Presid.te se ha impuesto por el oficio de V.S. de 29. de Abl. ultimo de la necesid.d que hay de que se declare Comand.a Militar la Provi.a del Norte cuya cabeza sea la de Sonoma; y S.E. autoriza á V.S. p.a q. la establezca, nombrando al efecto un of.l de su entera confianza. Lo q. digo á V.S. en contestacion."

Y lo transcribo á V. con objeto de manifestarle que en virtud de la Autorizacion supr.a q. antecede, esta Com.a g.l ha nombrado para dha Com.a Militar, al Cap.n de Milicias D. Salvador Vallejo, a quien

con esta misma fecha se le ha dado posesion de ese destino, y desde la cual se le habonará ~~su paga~~ por esa Sub-comisª sus pagas q. son corresponden.

Dios y Lib.d Sonoma Julio 24 de 1841.

2-23-1

Sr. Sub-comisº D. Jose Abrego

1841 – Sonoma Julio 24. El Comandante General al Comisario Don José Abrego, le dá cuenta de la nota del Ministro de Guerra y Marina, contestacion á otra donde manifestó la necesidad que se declarara Comandancia Militar la frontera del Norte teniendo por cabecera Sonoma, y el Presidente le ha parecido conveniente esta medida, dando autorizacion al Sr. Vallejo para que forme esta, y dice al Sr. Abrego que ha nombrado gefe al Sr. Dn. S. Vallejo, á quien abonará los suel dos respectivos.

Comand.a Gral. ·

El E. S. Ministro de Guerra y Marina con fecha 20 de Agosto del año ppº. venido por el ultimo correo me dice lo siguiente.

„El E. S. Presidente se ha enterado por el oficio de V. S. de 25 de Abril último de la necesidad que hay de que se declare Comandª. Militar la Frontera del Norte cuya cabezera es Sonoma; y S. E. autoriza á V. S. pª q. la establezca, nombrando al objeto un oficial de su entera confianza. Lo que digo á V. S. en contestacion„

Y lo transcribo á V. con objeto de manifestarle

que en virtud de la autorizacion suprema que antiendo, esta Comª Grãl ha nombrado para dicha Compañia Militar al Capⁿ de Milicias D. Salvador Vallejo á quien en esta misma fecha se le ha dado posicion de ese destino y desde la cual se le abonarán por esa Sub. Comisaria las pagas q.ᵉ á su clase corresponden.

Dios y Libᵗᵈ. Sonoma Julio 24 de 1841

Sr. Sub. Comᵒ Dn.
José Abrego

Narváez, José Agustín : [Solicitud], July 24, 1841 224

San José
Request that his son Blas be allowed
to leave the army to help his old
father take care of the land and family.

C-B
10

No 224

S.or Comandante General

1841. San José Julio 24.
Solicitud de José Agustin Narvaez al Comandante Gral. relativa á que se le conceda licencia absoluta á su hijo Blas para que cuide de sus bienes

Jose Agustin Narbaez besino del pueblo de S.n Jose, Ante V.S. con el devido respecto q.e el derecho le permite paze, y=disse; q.e allandose posedor de algunos Vienes semobientes, y no teniendo otros Brasos q.e los de sus hijos para sujetar sus Vienes q.e ban dumentando pastándose suplica a V.S. encaresida mente de Dispouerdarle lisensia absoluta a Blas Narbaez para q.e allude a su anciano Padre en sus ultimos años a quidar des tos viennes para la Manutencion de la Cresida familia q.e me Rodea, y q.e el tiene aqui tanvien Gran parte en ellos; Por tanto suplica se digne Consederle la Gracia q.e solisita Proviendo en favor del ynteresado Jurando lo nesesario a que quedara reconosido:

A. V. S.

Pueblo de S.n Jose, Julio 24 de 1841
Jose Agustin Nabaez

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] July 24, 1841

Sonoma
Draft of a letter, transmitting copy of letter from the Mexican Minister of War concerning the northern frontier.
With transcript

1841 – Sonoma Julio 24. No 225-2

Al Capn. de la Caballa. de Milicias D. Sal-
vador Vallejo digo hoy lo sigte.
" El E. S. Mtro. de la Guerra. y Ma-
rina con fecha 20 ~~de Agosto~~ del
año proxo. pasdo. en comunica. ~~carta~~ recibida en
el ultimo correo, ~~me~~ dice lo sigui-
ente.
" El E. S. Presidente se ha enterado
por el oficio de V.S. de 25. de Abl.
ultimo, ~~sin firma~~, de la necesidad
que hay de que se declare Comanda.
Militar la Fronta. del Norte cuya
cabezera es Sonoma; y S.E. au-
toriza á V.S. para que la esta-
blezca, nombrando al efecto un
oficial de su entera confianza.
Lo que digo á V.S. en contestacion."
En cuya virtud, y porha

autorizacion Suprema que
precede, ~~la la~~ esta Comand.a
Gral. á elegido á V. para ~~que~~
que desempeñe la Comand.a
Militar de esta ~~punto fron-~~
[illegible] frontera cuya
cabecera es este punto, con-
fiada en q. la desempeñará
con brillantéz en todos los
asuntos concernientes al
Servicio, seguridad de ella y
sus habitantes. La Com.a
Gral. está persuadida de que
la eleccion hecha en V. no
hará otra cosa que ratificar
el buen concepto, y corres-
ponder á la alta confianza con que
el E. S. Pres.te de la Re-

publica me otorga autori-
zandome para ~~[illegible]~~ otro
nombramiento, quedando de
luego ~~[illegible]~~
descansado satisfactoriamente
[illegible]
de esta frontera importante
antes y ahora á las miras
del Sup.mo Gob.no — La Com.a
Gral. dirige con esta misma
fecha nota of.ca á la Subco-
misaria p.a q. se le abonen
las pagas correspond.tes á su
clase, á donde podrá V. ocu-
rrir mensualm.te con los justi-
ficantes de estilo.

Dios y Lib.d Mon-
terey ~~[illegible]~~
Julio 24 de 1841.

Sr. Cap.n D. Salvador Vallejo Com.te Militar de la front. de Sonoma

Nombrando al Cap.n D. Salvador Vallejo Com.te Militar del Departam.to

Sonoma, July 2d. 1841. Nº 225

Commandᵗ Genl. Mᵒ G. Vallejo to Capt Salvador Vallejo, transcribing a despatch from the Supreme Govᵗ under which he appoints the latter Commandant of the Northern frontier with head-quarters at Sonoma; expecting him to discharge his duties in the most perfect manner for the security of the frontier, & of the Inhabitants &c. - orders given to the sub-commissary of the Dublin [illegible] & his pay.

Al Capⁿ. de Caballᵃ. de Milicias D. Salvador Vallejo, digo hoy lo sigᵗᵉ.

"El E. S. Mtro. de la Grra y Marina con fha 20 de Agosto del año ppᵒᵒ en supᵃ. orn. recibida en el último correo, me dice lo siguiente

" El E. S. Presidente se ha enterado por el oficio de V.S. de 25 de Abril último, de la necesidad que hay de que se declare comandᵃ. militar la Frontera del Norte, cuya cabezera es Sonoma; y S. E. autoriza á V.S. para que la establezca, nombrando al efecto un oficial de su entera confianza. Lo que digo á V.S. en contestacion."

En cuya virtud, y por la autorizacion suprema que precede esta comandᵃ. grãl ha elejido á V. para que desempeñe la comandᵃ. militar de esta frontera, cuya cabezera es este punto, confiada en que la desempeñará con brillantéz en todos los asuntos concernientes ál

servicio, seguridad de ella y sus habitantes. La comdª Gral. está persuadida de que la eleccion hecha en V. no hará otra cosa que rectificar su buen concepto, y corresponder á la alta confianza con que el E. S. Presidᵗᵉ de la República me otorga autorizandome para dho nombramiento; quedando desde luego descuidado satisfactoriamente de esta frontera importante antes y á hora á las miras del Supᵒ Gobᵒ La comandª grāl dirije con esta misma fha. nota ofˡ á la subcomisaria para que se le abonen las pagas correspondᵗᵉˢ á su clace, á donde podra V. ocurrir mensualmente con los justificantes de estilo.

Dios y Libertad.

Sonoma. Julio 24 de 1841.

(written by Gen. Vallejo)

Sr. Capⁿ. D. Salvador Vallejo
Comᵗᵉ Militar de la frontera de Sonoma

(on the margin l. m.)

Transcrito al Comisº Id. circular á las comandˢ militares del Departamento.

Warner, Juan J[osé], 1807-1895 : [Solicitud], July 27, 184[illegible]

226

Los Angeles
Requests information on the state
of his complaint against Clemente
Espinosa.

V

...LLO ... DOS REALES.

...tima del puerto de Monterrey, en el Departamento
...cientos cuarenta y mil ochocientos cuarenta y uno.

Antonio Maria Osio.

Nº 226



Al Sor. Comand.te Gral. D. Mariano G. Vallejo

Juan J. Warner Natural de los Estados Unidos de America ante V.S. en la mejor forma q.e haya lugar en derecho y comparezco y digo q.e hace mas de un año q.e segun orden de V.S. puse a su disposicion unos documentos autorizados por la autoridad del lugar relativo al atropellamiento de mi persona por el Alferez D. Clemente Espinosa en el mes de mayo del año 1838 y hasta ahora no he tenido informes de la disposicion q.e ha tomado de dho asunto y la

V.S.

muy rendidamente suplica se sirva ponerme en conocimiento del estado actual de dha queja. Juro no ser de malicia y lo necesario

Angeles 27 de Julio de 1841

Juan J. Warner

1841- Angeles Julio 27. Don J. J. Warner solicita del Comandante Gral. en el anterior documento, que se le informe que tramite se ha dado á la queja que puso contra el alferez Espinoza por atropellamiento. —

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: Borrador ? July 27, 1841 227

Sonoma

Draft of copy of letter to [illegible], re the offer made by Kostromitinoff to sell lands presently belonging to the Russians.
With transcript in hand of Cerruti.
See also another transcript of the same letter placed with no. 228, 231-232

For no. 228 see folder marked 227-228, 231-232

1841. Sonoma 27 de Julio

Nº 227

✝ Sonoma 27 de Julio 1841.

Mi estimado Bautista:

Es demasiado grata la noticia q.e voy á comunicarte, p.a q.e no me persuada q.e participarás de mi regocijo.

Se van p.r fin los rusos, se van y será verdaderam.te yá el Cabo Mendozino límite N. de California, pues aunq.e así dice la Geografia, ntra jurisdiccion no pasaba del estero americano.

Vino D. Pedro Kostromitinoff á hacerme proposiciones p.a venderme el establecim.to y en el inventario q.e me trajo, incluyó hasta las fanegas de tierra q.e contiene Ross, Bodega y ranchos circunvecinos. De todo te impondrás á tu llegada, pues creo firmem.te q.e te convencerás de lo q.e importa tu presencia aqui, y accelerarás tu venida, p.a q.e los demos juntos el buen viage á esos ntros vecinos. Hacia cerca de un mes q.e estaba en cama, cuando vino D. Pedro, y su llegada ha sido p.a mí un

antídoto mas eficaz q. la ciencia de Esculapio, Hipocrates y Galiano; pues al punto me incorporé en la cama y yá siquiera puedo dar mis vueltas por mi cuarto.

Sabe q. tenemos todos ntra dósis de amor propio, y no es poca la complacencia q. me causa el ver yá á Sonoma figurar y á la víspera de tomar ~~ta~~ tanta importancia; pues no ignoras lo q. me ha costado atraer aquí poblacion, y sistemar en alguna manera ~~de~~ un pais antes desierto é inculto. agrega a esto, la salida de los rusos, y la union de Ross y Bodega á esta frontera, y conocerás q. he logrado un triunfo. No falta yá mas q. convenir en el arreglo constitucional de estas poblaciones, lo q. haremos juntos, y estarán colmados todos mis deseos.

Te encargo muy mucho el pronto despacho de este correo, pues la [fragata rusa] Helena está en Bodega, esperando á D.n Pedro, y este me espera aquí, y yo te espero á tí, pa. concluir un asunto tan interesante q.

nosotros como Californios, y mejicanos.

A vuelta de Correo, me dirás ~~las personas~~ quienes son las personas q. vienen en tu compa. pa. disponerles alojamiento, y el Dia fijo en q. piensas estar en Sn. Frco. pa. tener listos los medios de trasporte q. ~~sean de~~ necesite, y prepararme á recibirte.

[rúbrica]

1841. Sonoma 27 de Julio

Nº 22

(friendly letter of M. G. Vallejo to his nephew gov. J. B. Alvarado notifying him that Pedro Kostromitinoff the agent of the russians, had visited Sonoma offering to sell to him the lands, goods and chattles existing in Fort Ross, Bodega and the ranches owned by the Russians in California.

Sonoma 27 de julio 1841.

Mi Estimado Bautista.

Es demasiado grata la noticia que voy á comunicarte para que no me persuada que participarás de mi regocijo. Se van ~~por~~ fin los Rusos, se van y será verdaderamente yá el cabo Mendocino limite N. de Californias, pues aunque asi dice la geografia, nuestra jurisdiccion no pasaba del estero americano. Vino Dn Pedro Kostromitinoff à hacerme proposiciones para venderme el establecimiento, y en el inventario que me trajo incluyò hasta las fanegas de tierra que contiene Ross, Bodega y ranchos circunvecinos. De todo te impondrás à tu llegada pues creo firmemente que te convencerás de lo que importa tu presencia aqui y acèlerarás tu venida, para que les demos juntos el buen viaje à esos nuestros vecinos. Hacia cerca de un mes que estaba en cama cuando vino Dn Pedro, y su llegada ha sido para mi un antidota mas eficaz que la ciencia de Esculapio, Hipocrate y Galiano, pues al punto me incorporè en la cama

y ya

y ya siquiera puedo dar mis vueltas por mi cuarto.

Sabes que tenemos todos nuestra dosis de amor propio, y no es poca la complacencia que me causa el ver ya à Sonoma figurar, y à la vispera de tomar bastante importancia, pues tu no ignoras lo que me ha costado atraer aquí poblacion, y sistemar en alguna manera un pais antes desierto è inculto, agrega à esto la salida de los rusos, y la union de Ross y Bodega à esta frontera, y conoceràs que he logrado un triunfo. No falta ya màs que convenir en el arreglo constitucional de esta poblacion, lo que haremos juntos, y estaràn colmados todos mis deseos.

Te encargo muy mucho el pronto despacho de este correo, pues la fragata Rusa "Helena" està en Bodega, esperando à Dn Pedro, y este me espera à mi, y yo te espero à ti, por concluir un asunto tan interesante para nosotros como Californios y como Mejicanos.

À vuelta de correo, me diràs quienes son las personas que vienen en tu compañia para disponerles alojamiento, y el dia fijo en que piensas estar en San Francisco, para tener listos los medios de transporte que necesites, y prepararme à recibirte.

Soy con particular cariño tu afmo. tio

M. G. Vallejo.

227-1

Kostromitinoff, Peter : [Convenio, 1841] 229

Proposed agreement with Vallejo re sale of Russian property, with list of lands, cattle etc. Not signed by either party.

With transcript. See also partial transcript, no 228.

~~1840~~ (Sin fecha ni firmas.) - 1841 — Nº 229

(importante pelacionado con el Russian Contract, no se llevó á cabo, pues el Genl. Vallejo no quiso abonar el valor de las cosas y tierras.)

Los infrascriptos, Agente de la Compañia Russo Americana Dn Pedro Kostromitinoff y el Comte Grāl de la Alta California Dn M Guadalupe Vallejo, teniendo pelaciones preliminarias firmáron los artículos siguientes:

1. La compañia Russo Americana, evacuando Ross con aprobation de Su Majestad el Emperador de todas las Russias, lo que en su tiempo era anunciado al gobierno de California, cede sus derechos al Sñor. D. G. M. Vallejo sobre todos los establecimientos, estandos en la costa de Nueva Albion en el puerto de Bodega, y en Norte en el presidio de Ross, segun el inventario peglado y confirmado de ambos individuos entrantes en el trato.

11. Está de acuerdo que por precio de todos los establecimientos que cede la Comp Russo Americana D. M. G. Vallejo pagará en el intérvalo de tres años contando del año 1841.

III. El pago detras se acumplira con las libranzas de la Compania Inglesa de Houdson Bay.

IV. Si acaso por circunstancias imprevistas D. G. Vallejo no puede pagar el total, con libranzas de la Comp. de Houdson Bay, pagara de seguro la mitad con libranzas de dcha Compañia, y mitad con esquilmos del pais, en tal cantidad y segun los precios fijados abajo.

V. S. D. G. Vallejo en el dcho termino del Art II, se obliga de alistar los esquilmos segun los precios siguientes.

6000	faneg.	trigo.	@	2. pesos.
300	"	Chicharo.	@	2. "
400	Arob.	Xabon.	@	3½ "
700	"	Sebo	@	1½ "
400	"	Manteca	@	2. "

Entiendese que todos estos esquilmos deben ser de la mejor calidad. Trigo y chicharo no deben ser añejos; el Xabon debe ser seco; el sebo y manteca — limpias.

5½ arrobas españoles les hacen una fanega.

VI.

VI. S. D. M. G. Vallejo se obliga a cumplir el pago con libransas de la Comp. Inglesa de Houdson Bay en el corriente año 1841. La mitad de los esquilmos deben ser listos para el 1° Augusto de 1842. La otra mitad ó el resto del pago mencionado en el art. II debe ser cumplido para el 1° Augusto de 1843.

VII. Esta de acuerdo que la Comp. Russa Americana despachará sus buques en el puerto de S. Francisco por los esquilmos durante el termino fijo en el articulo VI. y el S. D. G. Vallejo á la llegada del buque tomará las medidas necesarias para embarcar luego los esquilmos alistados con el objeto de no hacer perder el tiempo en vano.

VIII. Si por acaso el cargamento de los esquilmos no este lista para el tiempo de la llegada del buque Russe, en termino fijo, y que el referido buque seria obligado á volver sin cargamento, D. M. G. Vallejo tomará á su cargo sin replica, los gastos del buque de Sitka hasta S. Francisco, es decir los gastos de la tripulacion y el flete.

IX. Los buques de la Comp. Russe Americana despachadas

despachados por los esquimos, como menciona el articulo V° entraran sin pagar derechos y tonelage. De su parte la Comp. Rusa Americana se obliga tomar las medidas para que no se introduzcan con los buques Rusos efectos de Comercio para traficar con los habitantes del pais. Pero si acaso que algun deudor quisiere pagar su deuda con esquimos, las autoridades no le pondran embarazos.

X. La Comp. Ruso Amer. esta enteramente convencida de la exactitud del pago del S. Vallejo pero con el objeto de asegurar el trato; y para los casos imprevistos, hasta el reembolso del total mencionado en el art II las fincas de Ross. con el puerto de Bodega (i segun el nombre que tendran en lo futuro) con todo lo que hay en el inventario, firmado de ambas partes tratantes queda garante de modo que si el pago no es cumplido la Comp Rusa Americana, entrará otra vez en sus derechos propietarios y el S. D. M. G. Vallejo volvera todo fielmente segun el inventario. En tal concepto la

la misma condicion debe extenderse en los herederos de D. M. G. Vallejo en caso de muerte, si es antes la verificacion del presente contrato, y que los dichos herederos no cumplieran el pago mencionado en el artic II.

XI Esta de acuerdo que si encaso de guerra entre la Rusia y algun otra nacion, la republica se junte con los enemigos del Imperio Ruso — la santidad del presente contrato debe ser inviolable, y los terminos fijos para la llegada de los buques son solo los y seran susceptibles de mudanza suponiendo que los referidos buques no podran quedarse con seguridad.

XII. Esta de acuerdo que este contrato sera presentado á la ratificacion del Gobierno de California y conforme a las leyes de la Republica sera remitido en poder del S. Agente de la Compania Rusa Americana.

Y para que conste en todo tiempo y tenga todo fuerza ponemos las firmas y los sellos de ambos Contratantes.

Fincas inmuebles

Las fincas inmuebles son (A) en Presidio Ross. (B) Rancho Costromitinoff, (C) Rancho Chlebnicoff (Basil) Rancho D. Gorgy, e en (E) Bodega.

A. Presidio Ross.

Fortaleza quadrada, fabricada de Vigas; 172 brazas de circuito; 2 brazos de alto; tiene dos torreonas en los angulos.

En Presidio son

Casa de Comandante (vieja) fabricada de madero gruezo, largo de ocho brazos, ancho de 6 br. techado de tablas doblas. Tiene 6 aposentos-Corridor e cosina.

Casa de Comandante (nueva) fabricada de madero gruezo, largo de 8 braz: ancho de 4 tiene 6 aposentos e corridor.

Casa de los oficinistas de rentas de 10 aposentos, dos corridores, largo de 10 braz. ancho 3½ braz.

Caserna de 8 aposentos, 2 Corridores, largo 11 brazos ancho 4 braz.

Almacen (viejo) dos altos de madero gruezo largo 8 brazos., ancho 4 braz, tiene una galeria abierta sostenida

Almacen

Almacen (Nuevo), de tablas gruezas largo 7 brazos; ancho 4.

Cosina (Nueva), largo 4 brazos; ancho 3½.

Almacen de comestibles, de tablas gruezas 6 brazos largo, 3 ancho; ahi un carcel.

Capilla con cupulas; largo 6 braz. ancho 4 braz. ahi un Campanario.-

Pozol de 2½ br de hondo

Fuera de Presidio

Bajo de Monte:

Una fragua, arrajeria, e aposento de broncerdor de tablas gruezas, largo 5⅓ br, ancho 3 br.

Fabrica de curtidas, largo 5 braz; ancho 3 br, ahi una machina para apretar cueras.-

Baño de tropa, largo 3 braz. ancho 2½ br.

Fabricas de los toneleros, largo 10 braz. ancho 5 br.

Soportal para las Cajucas, sobre vigas; largo 10 br. ancho 5 br.

En contorno de Presidio

Cosina de Caserna, ahi una panaderia largo 5 braz. ancho 3 br.

Dos.

Dos fabricas vaquerizas de tablas gruezas, largo de 20 braz., ancho 3½ ahi un corral largo 28 braz. ancho 20 braz.

Un aprisco fabrica para ovejas de tablas gruezas, largo 18 braz. ancho 2½ br.

Fabricas, por los cerdos # 2 braz.

Lecheria de tablas largo 6 braz; ancho 3⅓ braz.

Caballeriza de tablas, largo 6 braz. ancho 3½ braz.

Casa de brillar, de tablas gruezas, largo 7¾ braz. ancho 3½ braz.

Era de tablas gruezas, en diametro 8 braz. con piso de tablazon; ahi un corral.

Molino de viento (nuevo) de una piedra; ahi una machina para machucar cascara; puede moler 20 fanegas de dia

Molino de viento (viejo) de una piedra

Molino de Sangre, de una piedra, ahi machina para machucar cascara, puede moler 4 fanegas.

Machina para fabricar Sarcia (Cordages)

Soportal de Carpinteros, largo 7 braz., ancho 3

Era para ventear trigo, de tablazones largo 6¾ braz. ancho 5 br.

Pozo

Pozo hondo de 1½ braz,

En contorno de presidio son tambien

4	Casas	largo 5 braz	ancho 2½ br.		
8	do	do 4⅓	do	do 2½	do
9	do	do 3⅓	do	do 2	do
3	do	do 2	do	do 2	do

Casi cada Casa tiene una huerta.

8 Soportales, 8 baños, y 10 Cosinas.

Las casas tienen techos de tablas, ventanas con vidrios e suelas de madera

En 500 brazos do presidio son:

Era de madera con suelo de tablas, 10 brazos en diametro, ahi un soportal largo de 5 brazos ancho de 3

Huerta de frutales; largo de 55 braz ancho 24 cercada de una muralla de madera

Tiene mas de 260 arboles frutales

207. arb manzanas
29 Alberchigas
10 perales
10 Membrillos
8 de los guindos

tambien algunas viñas. —

La

La huerta tiene una casa nueva de 4 aposentos, largo 4½ br. ancho 4 br, techada de tablas, ahi una cosina # 2½ braz.

Junto hay una huerta Anca, largo de 14 brazos ancho 10½; la dcha huerta tiene mas de 20. arboles frutales. —

e tambien algunas viñas

Ross tiene hasta 70 fanegas (acres) de tierra de labor, que son suficientes para 175 fanegas de siembra

La mayor parte de las dchas tierras son cercadas.

El presidio tiene una huerta de legumbres, largo 70 braz; ancho 20 braz ahi una tabla de

B. Rancho Costromitinoff

Caserno, largo 8 braz: ancho 3. techado de tablas, tiene tres aposentos e dos corridores con techas.

Almacen largo 7 braz. ancho 3. techado de tablas: arriva soportales para las semillas ahi un canal de madera para baxar trigo en el rio.

Casa larga de 3 br ancho 2.

Dos.

Dos eras de madera, una de 10 braz; otra de ocho en Diametros; tiene suelo de tablazon, e las muras de tablas.

Era para ventear trigo; # 12 braz; fabricada de madera grueza e vigas

Casa de los Indios, fabricada de tablazones largo de 7 braz ancho 2½

Cosina con 2 Hornos. # brazos.

Baño de tablazon, techado, largo 3 braz, ancho 2.

Un bote para pasar el rio de Slavianca

El rancho tiene hasta 100 fanegas (acres) tierra de labor, que son suficientes para 250 fanegas trigo.

Un Corral

C. Rancho Chlebnicoff

Casa de adobes, tiene 3 camaras, largo 3½ braz; ancho 2½, techada de tablas cercada, ahi un quadrante de Sol.

Caserna, largo 10 braz; ancho 3½, tiene 3 separationes, techada de tablas.

Almacen largo 7½ br. ancho 3½ br. techado; el suelo de madera.

Era

Era de madera, grande 12 braz. en diametro; el suelo de tablazon.
Cosina panadera y fragua, 6 braz: largo 2½ ancho
Baño largo 3½ braz ancho 2.
4 Casas de varias tamaños, una para comestibles 2 para los Indios; y una para beneficial tabaco.
Molina de Sangre, de una piedra, puede moler 4 fanegas.
Un Corral
Aqui hay bastante tierra de labor, propia para frijoles mais, tabaco etc. etc. etc.

D. Rancho Ischernich (D. Gorgy)

Casera de 6 aposentos largo de 7 br ancho de 3.
Cosina, largo de 4 ancho de 2 braz.
Baño largo de 3 br. ancho de 2 braz.
Almacen para comestibles, largo 7 br. ancho 3.
Era para ventear trigo de tablazon 18 # brazos
Dos Casas para Comestibles
Dos tablas de mantillas
Viña con 2000 sepos, ó algunos, arboles frutales
La tierra de labor esta cercada hay suficiente para sembrar 50 fanegas.

La

La maior parte de la tierra es propia para mais, frijoles, sebollas, chili etc.

E. Bodega

Almacen 10 braz. largo; 5 br ancho, es muy propia para los efectos y varias comestibles.
Casa # 3 brazos, con 4 camaras y un horno.
Baño largo 4 braz, ancho 2.
Corral
Un bote
Se cuentan tambien aqui
Una casita con horno # 2 brazos largo
Un Corral Grande
Una casita y corral, onde pastorean la caballada
Una lancha de 20 toneladas muy propia para la costa.
Un bote de 4 remos.

Bienes Muebles

Machinas rurales

Una machina de hierra para limpiar trigo.
Un rarbullo con dientes de fierro.
26 arados de Caballo.
10 Do de buey.
2 Do del pays.

10. rastrillos con dientes de fierro.
10 do. do. de madera.
25. Avreos de Caballo
18 do de bueys.
15 Cabezadas
20 frenas
5 Carretas de 4 ruedes
10 do 2. do.

Ganado

El Establecimiento tiene 1700.
Cabezas de ganado.

bueyes - - - - 70.
De matanza. 174
Chicos - - - 111
355

Vacas Grandes. 777.
de medias. 409.
de Chicas. 159.
1345.

Son 1700 Cabezas.

Caballada y mulada 940 Cabezas.

Mulas.

Mulas grandes - - - - - 55.
Garañones - - - - - - 20.
Do median - - - - 30
Do Chicas - - - - - 50
Yeguas Grandes - - - - - 320
Do. Medeanas - - - - - - 70
Do Chicas - - - - - - 90
Caballos - - - - - - - 305. 940

En este Cantidad hay 100 Caballos de Avrado e 20 mulas de pastro.

Borregada 900 Cabezas

Boregas grandes - - - - - - 100
Do Chicos - - - - - - 35.
Ovejas Grandes - - - - - 540
Do Median - - - - - 217.
Do. Chicas - - - - - - 8.
900

En todas 3540 Cabezas.

~~1840~~ 1841

(importante relacionado con el Russian contract) no se llevó á cabo pues el Gen. Vallejo no quiso abonar el valor de las casas y tierras)

Ross - Propuesta de Venta con Inventario de Bienes, arreglada Entre Kostromitinoff y Vallejo 1841

Los infrascriptos: Agente de la Compañia Ruso Americana Dn Pedro Kostromitinoff y el Comte Gral de la Alta California Dn M. Guadalupe Vallejo, teniendo relaciones preliminarias formaron los articulos siguientes:

1. La Compañia Ruso Americana evacuando Ross, con aprobacion de Su Majestad del Emperador de todas las Rusias, lo que en su tiempo era anunciado al Gobierno de California, cede sus derechos al Señor D. G. M. Vallejo sobre todos establecimientos, estando en la costa de Nueva Albion en el puerto de Bodega, y en

Norte en el Presidio de Ros, segun el Inventario reglado y confirmado de ambos individuos contrantes en el trato.

II.) Está de acuerdo, q. por precio de todos los establecimientos q. tiene la Comp. Rusa-Americana D. M. G. Vallejo pagará en el intervalo de tres años, contando del

229-16

año 1841.

III.) El pago de dichos se cumplirá con las libranzas de la Compañia Inglesa de Houdson Bay.

IV.) Si acaso por circunstancias imprevistas, D. G. Vallejo no pueda pagar el total, con libranzas de la Comp. de Houdson Bay pagará de seguro

la mitad con libranzas de dicha Compania, y mitad con esquilmos del pays, en tal cantidad y segun los precios fijados abajo:

V.) El S. G. Vallejo en dicho termino del art. II, se obliga de abastecer los esquilmos segun los precios siguientes:

229-25

6000 haneg. trigo a 2. pesos
300 " " Chicharo à 2 " "
400 arro. Xabon " 3½ " "
700 " " Sebo " 1½ " "
400 " " manteca " 2. " "

Entiende-se q. todos estos esquilmos deben ser de la mejor calidad: — Trigo y chicharo no deben ser añejos; el Xabon debe ser seco; el sebo y manteca — limpios. — 5½ arrobas Españoles hacen una hanega.

VI.) S. D. M. G. Vallejo se

obliga a cumplir el pago con libranzas de la Comp. Inglesa de Houdson Bay en el corriente año 1841. La mitad de los esquilmos deben ser listos para el 1.ro Augusto de 1842. La otra mitad o el resto del pago mencionado en el art. II. debe ser cumplido para el 1.ro Agosto de 1843.

229-26

VII) Está de acuerdo q. la Comp. Rusa Americana despachará sus buques en el puerto de S. Francisco por los esquilmos, durante el termino fijo en articulo VI. y el S. D. G. Vallejo a la llegada del buque, tomará las medidas necesarias para embarcar luego los esquilmos alistados, con el objeto de no hacer perder el tiempo en vano.

VIII. Si por acaso q. el cargamento de los esquilmos no esté listo para el tiempo de la llegada del buque Ruso, en termino fijo, y q. el referido buque será obligado a volver sin cargamento, D. M. G. Vallejo, tomará a su cargo sin replica, los gastos del buque de Sitka hasta S. Francisco, es decir: los gastos de la tripulacion y el flete.

229-27

IX. Los buques de la Comp. Ruso-Americana despachados por los esquilmos, como menciona el articulo V.o entrarán sin pagar derechos y tonelage. De su parte la Comp. Rusa Americana se obliga a tomar las medidas para q. no se introduzcan con los buques Rusos, efectos de

comercio, para traficar con los habitantes del pays.— Y en tal caso q. algun deudor, quiera pagar su deuda con esquilmos, las autoridades no le pondran embarazo.

X. La Comp. Rusa tiene, está enteramente convencida de la exactitud del pago del S. Vallejo pero con el objeto de asegurar el trato, y para los casos imprevistos, hasta el reembolso del total mencionado en el art. II. las fincas de Ross con el puerto de Bodega y segun el nombre q. tienen en lo futuro, con todo lo q. hay en el Inventario formado de ambos puntos tratantes queda garante; de modo q. si el pago no se verificase

...ldo la Comp. Rusa tomará otra vez en sus manos, entrará otra vez en sus derechos propietarios y el S. M. G. Vallejo abonará todo fielmente segun el Inventario. En tal concepto la misma condicion debe extenderse en los herederos del S. M. G. Vallejo, en caso de muerte, si es antes la verificacion del presente contrato, y q. los dichos herederos no cumplieran el pago mencionado en el articulo II.

229-29

X. Están de acuerdo q. si en caso de guerra entre la Rusia y alguna otra nacion, la Republica se pone con los enemigos del Imperio Ruso la santidad del presente contrato debe ser inviolable.— y los terminos fijos para la llegada de los buques son tales, y los seran susceptibles

de mudanza:– suponiendo q. los referidos buques no puedan quedarse con seguridad –

Art. 11. Esta de acuerdo y este contrato será presentado a la ratificacion del Gobierno de California y conforme a las leyes de la República será remitido en poder del S. Agente de la Compañía Rusa Americana.

Y para q. conste en todo tiempo y tenga toda fuerza ponemos las firmas y los sellos de ambos contratantes.

229-30

229-21

Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles son: A) en el Presidio Ross; B) Rancho Kostromitinoff; C) Rancho Chernich; Rancho D. Georgia... y Bodega.

A) Presidio Ross.

Fortaleza quadrada, fabricada de vigas, 172 bar.s de circuito, 2 barzas de alto; tiene dos torreones en los angulos.

en Presidio son:

Casa del Comandante, (vieja) fabricada de madera grueso, largo de 8 brazos, ancho de 6 br. techado de tablas dobles.– Tiene 6 aposentos,– corridor y cosina.

Casa de Comandante, (nueva) fabricada de madera gruesa; largo de 8 braz: ancho de 4. tiene 6. aposentos y corridor.

Casa de los oficinistas de ventas, de 10 aposentos y corridores; largo 10 braz.; ancho 5½ braz.:

Caserna, de 8 aposentos, 2 corridores, largo 11 braz. ancho 4. braz.:

7

Almacen, viejo, [illegible]; [illegible] largo 7 brazos, ancho 4 [illegible]; tiene una [illegible] [illegible]

Almacen nuevo, de tablas gruesas largo 7 brazos; ancho 4.

Cosina nueva, largo 4 brazos, ancho 3½.

Almacen de comestibles, de tablas gruesas, 6 braz largo, 3 ancho; ahi son carcel.

Capilla con cupulas, largo 6 braz; ancho 4 braz; ahi son campanario.—

Pozo de 2½ br de hondo.

229-22

Fuera de Presidio

Bajo de monte:

Una fragua, arrajeria, e aposento del broncedor, de tablas gruesas, largo 5½ br. ancho 3 br.

[illegible] de [illegible], largo 5 braz; ancho 3 b. ahi una machina para [illegible] cueros.—

[illegible] de [illegible], largo 3 braz; ancho 2½ br.

Fabrica de la [illegible], largo 10 braz; ancho 5 br.

Sotental para las carreras, sobre vigas; largo 10 braz ancho 5 br.

En contorno de presidio

Cosina de caserna, ahi una panaderia, largo 5 braz ancho 3. br.

Dos fabricas vaqueriças de tablas gruesas, largo de 20 braz; ancho 3½ ahi un corral largo 28 braz, ancho 20 braz.

8 sopentales, 8 baños, y 10 cosinas.—

Las casas tienen techos de tablas; ventanas con vidrios, e suelos de madera.—

En 300 brazos de presidio son:

Era de madera consuelo de tablas, 10 brazos en diametro; ahi un sopentul largo de 5 brazos, ancho de 3—

Huerta de frutales; largo de 55 braz; ancho 24 cercadas de una muralla de madera.—

Tiene mas de 250 arboles frutales.

207 arb. manzanos
29 — alberchigos.
10 — perales
10 — membrillos
7 — de los guindos.

229-23

tambien algunas viñas.—

La huerta tiene una casa nueva de 4 aposentos, largo 4½ Bz. ancho 4. Bz. techado de tablas: ahi una cosina de 2½ braz.

Frente hay una huerta chica, largo de 14 brazos, ancho 10½; la dicha huerta tiene mas de 20 arboles frutales,

e tambien algunas viñas.

Ross tiene hasta 70 fanegas (acres) de tierra de labor, q. son suficientes para 175 fanegas de siembra.

La mayor parte de las dichas tierras son cercadas.

El presidio tiene una huerta de legumbres, largo

Un [illegible] fabric. para [illegible] de tablas gruesas; largo 18 braz: ancho 2 1/2 br.

Fabrica por los cerdos [illegible] 2 braz

[illegible] de tablas largo 6 braz; ancho 3 1/2 braz.

Caballeriza de tablas, largo 6 braz; ancho 3 1/2 braz.

Casa de trillar, de tablas gruesas, largo 7 1/4 braz; ancho 3 1/2 braz.

Era de tablas gruesas, en diametro 8 braz; con piso de tablazon; ahi un corral.

229-24

Molino de viento (nuevo) de una piedra; ahi una machina para machucar cascara; puede moler 20 hanegas de dia

Molino de viento (viejo) de una piedra.

[illegible] de agua, de una piedra; ahi machina para machucar cascara, puede moler 4. hanegas. —

Machina para fabricar [illegible] (cordages)

Sobertal de carpinteros, largo 7 braz; ancho 3.

Era para ventear trigo, de tablazones, largo 6 3/4 braz. ancho 5. br.

Poso hondo de 1 1/2 braz

en contorno de presidio son tambien:

4 casas largo 5 braz; ancho 2 1/2 br.
8 d° d° 4 1/3 d° d° 2 1/2 d°.
9. d° d° 3 1/2 d° d° 2. d°
3. d° d° 2 d° d° 2 d°

Casi cada casa tiene una huerta.

70 braz: ancho 20 braz ahi una tabla de [illegible]

B. Rancho Costromitinoff

Caserno, largo 8 braz: ancho 3. — techado de tablas; tiene 3 aposentos e dos corridores con techos.

Almacen, largo 7 braz, ancho 3. techado de tablas: arriva soportase para las semillas ahi un canoa de madera para baxar trigo en el rio.

Casa larga de 3 br. ancho 2

229-17

Dos eras de madera, una de 10 braz; otra de 8 en diametro; tiene suelo de tablazon, e las [illegible] de tabla.

Era para ventear trigo; # 12. braz. fabricada de madera gruesa e vigas.

Casa de los Indios, fabricada de tablazones largo de [illegible] braz ancho 2 1/2.

Cosina con 2 Hornos # brazos

Baño de tablazon, techada, largo 3 braz ancho 2.

Un bote para pasar el rio de Slavianca.

El Rancho tiene hasta 100 fanegas (?) de tierra de labor, y son suficientes para 200 fanegas trigo

Un corral.

C. Rancho [illegible]

Casa de adobes tiene 3 camaras, largo 3 1/2 braz ancho 2 1/2 techado de tablas [illegible], ahi un quadrante de sol

Caserna. largo 10 braz, ancho 3 1/2, tiene 3 separationes, techado de tablas. —

Almacen largo 7 1/2 br. ancho 3 1/2 br. techado, el suelo de madera.

Era de madera, grande, 12 braz. en diametro; el suelo de tablazon.
Cosina, panaderia y bragza 6 braz. largo; 2½ ancho
Baño largo 3½ braz. ancho 2.
4 Casas de varias tamaños: 1. para comestibles; 2 para los Indios; e una para beneficial tabaco.
Molina de sangre de una piedra; puede moler 4 hanegas
Un corral

229-18

Aqui hay bastante tierra de labor, propia para frijoles, mais, tabaco etc. etc. etc.

D. Rancho Tscernich (D. Gorgy)

Caserona de 6 aposentos largo de 7 br. ancho de 3.
Cosina largo de 4 ancho de 2 braz.
Baño largo de 3 br. ancho de 2 braz.
Almacen para comestibles, largo 7 br. ancho 3.
Era para ventear trigo, de tablazon 18 4 brazos
Dos casas para comestibles
Dos tablas de mantillos
Viña con 2000 sepos, e algunos arboles frutales
La tierra de labor esta cercada; hay suficiente para sembras 50 hanegas.
La maiar parte dela tierra es propia para mais, frigoles, sebollas, chili, etc.

E. Bodega

Almacen 10 braz. largo; 5 br. ancho; es muy propia para los efectos y varias comestibles.

Casa 11 3 brazos: con 4 camaras y un horno
Baño largo 4 braz. ancho 2.
Corral
Un bote
Se cuentan tambien aqui
Una casita con horno 11 2 brazos largo
Un corral grande
Una casita y corral, onde pastorean la caballada
Una lancha de 20 tonelados muy propia para la costa
Un bote de 4 remos.

229-19

Bienes muebles.

Machinas rurales

Una machina de hierra parra limpiar trigo
Un rastrillo con dientes de fierro, —
26 arados de caballo
19 d° de buey.
2 d° del pays.
19 rastrillos con dientes de fierro
10 d° d° de madera.
25. arreos de caballo
18 d°. de Bueyes
15 cabezadas.
20 frenas
5 carretas de 4 ruedas
10 d°. 2 d°.

Ganado

El estaolessimeinto tiene 1700.
cabezas de ganado:

bueyes	70
de matanza	174
chicos	111.
	355.
Vacas grandes	777.
dt median	409.
dt chicas	159.
	1345.

Son 1700 cabezas.

Caballada y mulada 940 cabezas

Mulas grandes	55.	
Garañones	20	
dt median	30.	
dt chicas	50	
Yeguas grandes	320.	
dt mediana	70	
dt chicas	90	
caballos	305	940.

en este cantidad hay 100 caballos de arrado, e 20 mulas de rastro.–

Borregagada 900 cabesas

Boregas grandes	100	
dt Chicos	35.	
	540	
Ovejas grandes	217.	
dt median	8	900.
dt Chicas		

En total 3,540 Cabezas.

Ganado

El establessimeinto tiene 1700.
cabezas de ganado:

bueyes	70
de matanza	174
chicos	111.
	355.
Vacas grandes	777.
dº median	409.
dº chicas	159.
	1345.

Son 1700 cabezas.

Caballada y mulada 940 cabezas

Mulas grandes	55.	
Garañones	20	
dº median	30.	
dº chicas	50	
Yeguas grandes	320.	
dº mediana	70	
dº chicas	90	
caballos	305	940.

en este cantidad hay 100 caballos de arrado, e 20 mulas de rastro.—

Borregagada 900 cabesas

Boregas grandes	100	
dº Chicas	35.	
Orejas grandes	540	
dº median	217.	
dº Chicas	8	900.

En total 3,540 Cabezas.

Vallejo, Mariano G[uadalupe], 1807-1890. [illegible] July 27, 1841 230

Transcript, in hand of H. Cerruti, of letter to the governor of California re Russians in California and re proposed sale of Russian establishments.

C-B
10

1841.

1841 - Sonoma Julio 27.

Nº 230

(interesting & political)

(Oficio del Comte. Genl. Mariano Guad. Vallejo al Gobernador de California en que le da una idea detallada de su modo de pensar con referencia á los rusos de fuerte Ross &. &.

Comandancia General de la Alta California.

Excel.mo Señor. Muy oportunamente llegó á esta Comandancia general la trascripcion que le hace V. E. de la nota ministerial relativa á la reintegracion de los establecimientos que ocupan los rusos en nuestras fronteras del norte; pues á la vez que me preparaba á contestar á V. E. tuve noticia de la llegada á Bodega de Dn Pedro Kostromitinoff agente del gobernador de la colonia rusa americana, con objeto esclusivo de negociar la ecsistencia de aquellos establecimientos.

Á la fecha se halla aquí el espresado señor Kostromintoff esperando mi resolucion acerca de las condiciones, bajo las que me propuso la venta de la factoría de Ross y sus acesorios. He ecsaminado esas condiciones de las que unas me han parecido impertinentes, otras absurdas, y la mayor parte inadmisibles.

Habia pensado

Habia pensado comunicarselas à V. E. asi como, asi como las reflexiones que ellas me sujerieron, pero penetrado de cuanto importa el despacho de este correo, me abstengo de todo lo que pueda retardarlo, ciñiendome à compendiar lo mas esencial.

Los Rusos deben, y van à evacuar en fin una porcion de terreno que nos pertenece natural y legalmente, y que ha estado avasallado por el largo termino de veinte y cinco años bajo su oprobriosa bandera, sin que les autorizen para ello ningun derecho, à no ser el del mas fuerte: han agotado uno de los principales manatiales de riqueza que poseiamos, las nutrias, y su desenfrenada ambicion no satisfecha con esta extorsion, intentaron gradualmente extender los limites de terreno que nos habian usurpado, y anelaron internarse al Sur del Departamento: procuré contenerlos, y con el tiempo y por medio de una sana politica logrè mi intento; pero ellos no pudieron menos que resentirse à pesar de la justicia de mis reclamaciones, y de la prudencia con que las espuse, pues traté en todo de no vulnerar la sensibilidad de esos señores que en su trato particular nada dejan que

nada dejan que desear, pues ellos siempre llenan con religiosidad todos sus compromisos, bien sean ellos contraidos con gente de razon, bien sean con los indios: por cuanto atañe à su trato sobre oficial con esta comandancia General estoy mas que satisfecho, porque sus modales nunca entran en choque con las mas estrictas reglas de la urbanidad; pero bien sabe V. E. que los deberes del funcionario publico ahogan aun en la garganta los sentimientos del individuo particular; y este deseo de cumplir fiel y lealmente con mis deberes del empleado nacional, ha sido el unico movil que me ha impelido à trabajar de continuo para su espulsion de un territorio que es nuestro, y del que me considero asaz fuerte para rechazarlos por medio de las armas.

Los acontecimientos ulteriores de Bodega han sido publicos, de consiguiente creo inutil dar detalles que ya debe conocer; pero remito à V. E. las contestaciones referentes, habidas entre el ex-Gobernador ruso Dn. Juan Kooprianoff y esta Comandancia General, pues siendo demasiado numerosas y extensas entrarian en pugna y contrariarian la brevedad y concision

y concision que me propuse al dirijir á V. E. este oficio, y que las circunstancias exijen; pero su resultado aparente y probable ha sido la evacuacion de esa parte de nuestro país que indebidamente ocupaban los Rusos; sí; Excelentísimo Señor, pronto tremolará glorioso y triunfante el pabellon nacional donde estuvo enarbolada por cinco lustros una bandera estrangera, que gloriosa cuando flamea en territorio cuyo dominio le corresponde, se vuelve en símbolo de piratería cuando se luce, como se hizo aquí, flamear en despecho del derecho, y ultrajando nuestra soberanía nacional; pero felizmente el aguila imperial ha tenido que ceder el campo al aguila republicana, que pronto veremos desplegar sus alas protectoras en esta porcion tanto tiempo cercenada de nuestro suelo; para no vanagloriarme de tan fausto acontecimiento necesito reflexionar que cuantos pasos he dado con tal fin fueron dictados por el deber, y que no hize mas que cumplir con lo que me prescribia, pues es obligacion innata de cada mejicano contribuir á la gloria de la nacion.

El señor

El señor Kostromitinoff me ha manifestado tener precision de regresar muy en breve á Sitka, y le ofrecí resolverle dentro de ocho dias el objeto de su comision. El está actualmente en mi casa, pero lo atiende tan solo mi familia pues yo estoy en cama apenas convaleciente de una larga y grave enfermedad; asi es que me parece indispensable la presencia de V. E. para resolver de un modo decisivo y satisfactorio un asunto de tanta importancia como es el recobro de una parte integrante del territorio nacional, territorio nunca ocupado por ella, su nato dueño, no menos que el arreglo de otros negocios interesantes. = El oficio que V. E. me trascribe le encarga que personalmente se trasporte al lugar, y aquí V. E. podrá con mas exactitud, comodidad y prontitud adquirir todos los datos precisos, y cuantos pormenores pueda desear, lo que ni el tiempo ni la salud me permiten enumerar con los detalles del caso en esta nota que redacto tendido sobre mi lecho de dolor, pues mi secretario ha tenido que

ausentarse

aventurarse con el fin de obtener datos precisos sobre ciertos movimientos de los Satiyomí, que segun parece, mal aconsejados por Jefes turbulentos desean intentar por tercera vez la destruccion de todos los habitantes de este valle; pero sobre este particular nada temo, y considero que la fuerza al mando del Capitan Salvador Vallejo sabrá en esta ocasion como lo hizo tan bizarramente en las dos anteriores dar buena cuenta de sí, dejando siempre bien puesto el nombre del soldado mejicano.

Esta nueva población, unida à los puertos ahora ocupados por los Rusos necesita ser organizada de una manera estable y conforme à nuestra constitucion, sin lo cual quedaria incompleta la obra que á costas de tantas fatigas y sacrificios emprendí en obsequio de la voluntad del Gobierno General y de este: hago esta indicación que no dudo influirà poderosamente en el animo de V. E., pues quiero que mi conducta hable mas claro que las asercíones infundadas de[los] enemigos gra-tuitos que han propalado la sandez que yo proponia erijirme en sultan, desconociendo del todo el Gobierno del Estado; bien podria hacerlo si tales sentimientos abrigara

abrigara, pues fuerza para ello me sobra; pero lejos de mi tan indigno pensamiento; yo solo deseo que V. E. visite esta frontera, se convensa de que las familias de los blancos que he atraido à esta población es digna de aprecio, y vea por si mismo como millares de indíos diariamente se pasean en nuestros alrededores contentos y felices. Lo unico que para descargo de mi conciencia yo necesito es el auxilio de V. E. para arreglar la administracion civil de una manera que garantize la fiel administración de las leyes nacionales y del Departamento de California.

Permitame pues, V. E. repetirle que de su pronta venida depende el pronto arreglo y buen exito de todos esos interesantes asuntos, à lo que pudiera añadir, si no estuviese persuadido de que la penetración de V. E. lo ha previsto ya, que estando amenazada la Rusia de una guerra, y revolucion de los Polacos, importa que al principiar esta, deje de existir su bandera en nuestro territorio, pues podria ser capturada por alguna de las naciones beligerantes, y asi perderiamos por segunda vez un pais que es nuestro de derecho, y lo será tambien de hecho tan pronto como V. E. y Yo acordemos el modo de recobrarlo

modo de recobrarlo.

Espero pues que por un correo violento V. E. se servirá avisarme del dia en que piense emprender su viaje, el numero de la comitiva que le acompañará, y de los medios de transporte que tendré que alistar aquí para que lo verifique con mas promptitud y comodidad, no dejando de tener presente que el termino convenido entre el Señor Kostromitinoff es tan solo de ocho dias, pasado los cuales, talvez se aumentaran, y tal vez se complicaran las dificultades, cuando no se hagan insuperables = V. E. bien conoce la situacion de la Alta California; desde meses le consta como que emisarios franceses sea directa sea indirectamente intrigan con el fin de enseñorearse del país; y por lo tanto convendrá conmigo en la oportunidad de librarse de un vecino incomodo, para poder con mas tranquilidad vijilar los pasos del adusto monarca que, á cosa cierta, intriga para encorporar nuestra patria á la corona que heredó de San Luis.

Reitero &c.

Dios y libertad—

Sonoma Julio 27 de 1841.

(firmado) Mariano G. Vallejo.

Kostromitinoff, Peter ; [Carta a] M. G. Vallejo, Aug. 27, 1841 231

Rander Chlebnikoff
Re proposed sale of the Russian
establishments in Ross - Fort Ross?,
see folder after no 232.

CB
10

Nº 23 | Rancho Chlebnikoff | 27 Aug. 1841.

Snr. D. M. G. Vallejo.

Muy Snr. mio de mi respeto.

En mi ultima visita a Sonoma, me ha manifestado V. impedimentos imprevistos q. eran la causa de su renuncia a la compra de los bienes inmuebles en Ross: quales obstaculos consisten en q. el Gobierno de Mejico veda q. se haga el venta de los dchos bienes. Yo tenia el honor de rogar el Acto autentico del Gobierno Mejicano — pero me contesto V. q. en su poder no hay nada de oficial, y q. la carta de Snr. Albarado era particular, — Sinembargo el Snr. Gobernador recibio las instrucciones del Republica sobre este asunto. Por consiguente me era indispensable de hacer un viaje en Monterey para tener aclarationes con el Sr. Gobernador, y ahora ~~la~~ tengo la gracia de avisar a V. q. el me asseguraba

1841 - Rancho Chlebnikoff Agt.º 27. Dn P. Kostromitinof - al Comandante Gen Vallejo. - Carta relativa á la Compra de Ross. -

de nunca haber recibido semejantes actas del gobierno Mejicano, — sino ordenes de aguardar el tiempo q. anunciaremos la evacuation del Establecimento Ross. y q. hasta entonces en su deber era de mantener la amistad entre los Rusos y los del pays — sin hablar nada del todo de hacer la venta de los bienes inmuebles, q. sea el dicho evacuation en 1, 10 años ó un siglo. De todo el citado es claro q. no hay obstaculos mencionados para el compra de Ross, y se persuadirá V. mas leendo la carta del Sgr. Gobernador, q. va junto con la presente, y espero q. tendra V. la complacencia de avisarme prompto: si V. gusta obrar sobre el objeto del compra de Ross, de acuerdo con su primera carta del Febrero del año corriente, por motivo q. me es imposible de admitir condiciones q. V. me ha manifestado ultimamente.

231-1

Verte.

Desea a V. Salud y soy muy S. S.

Pedro Kostromitinov

231-2

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Carta. Aug. 28, 184] 232

[Sonoma]
Reply to letter of Peter Kostromitinoff.
stating his reasons for not purchasing
the Russian establishments.

C-B
10

1841 = Dn. M. Vallejo (yo espongo) á D. P. Kostromitinof: le dice no puede comprarle las casas
D. Pedro Kostromitinoff.
de Ross por las razones que espone. — No 232

841
Agto 28.

Tengo á la Vista la de V. fha de ayer, ~~con la~~ ~~q. me~~ acompañandome la del Sor Alvarado ambos referentes al trato de las ~~fincas~~ Casas de Ross. Dhas Cartas estan en cocordia entre si, y con lo q. manifesté á V. cuando estuvo aqui; pues le dije á V. q. no ecsistia un Documento del Supmo Gobno q. autorizara al Gefe de este Departamto ni á ningun individuo de él, á hacer la compra de dhas fincas. Q. lo q. repito: no puede hacerse. — La carta del Sor Alvarado de q. V. hace merito dice: "me suplicó D. Pedro q. les diera un Documto autorizandoles p.a vender solo las fincas, aunq. nó el terreno, á un individuo del pais, y mi contestacion fue la q. debia dar, negandome abiertamte á una proposicion semejante." Añade en otro párrafo: "Debo advertir á V. q. yo no puedo garantizar ni á los compradores ni vendedores de Ross, porq. estoy sugeto solo á las ordenes del Gobno (hablando de las fincas)"

Finalmte. dice: qe. ~~solo espera el aviso del Gobernador de Sitka~~, de qe. tiene instruccion del Gobno. pa. desocupar aqe. punto cuando reciba del Gobernador de Sitka el aviso de qe. se va a evacuar.

Por todo lo espuesto se convencerá Vd. de la imposibilidad en qe. me hallo pa. admitir las proposiciones qe. Vd. me hizo, ni otra alguna relativa á la compra de las Casas, y solo insisto en las qe. le hize acerca de los bienes ~~muebles~~ semovientes, en caso de avenirse Vd. á ellas.

737

Transcripts

227'-228, 231-232

no. 227 — Second transcript of Vallejo letter of July 27, 1841

no. 228 — Partial transcript of no. 229

no. 231 — Kostromitinoff, Peter: Letter to M. G. Vallejo, Aug. 27, 1841 concerning proposed sale of the land held by the Russians.

no. 232 — (a) Vallejo, Mariano Guadalupe. Reply to Kostromitinoff: Letter, Aug. 28, 1841
(b) Yount, George: Bonds, Nov 19-23, 1845
(c) Sutter, John Augustus, 1803-1880: Passport issued to John Gibb, Nov. 12, 1845

CB
10

Correspondence & propositions for the sale of the houses and other property of the Rancho Ross in the Russian settlement in California.

Sor D. Juan Bta Alvarado - Monterey.

Sonoma Julio 27 de 1841.

Mi estimado Bautista.

Es demasiado grata la noticia q.e voy á comunicarte, p.º q.e no persuado q.e participarás de mi regocijo.

¡Se van por fin los Rusos! se van, y será verdader am.te ya el Cabo Mendozino límite N. de Californias; pues aunque dice así la geografía, ntra jurisdiccion hasta ahora no pasaba del estero Americano.

Vino D. Pedro Kostromitinoff, á hacerme proposiciones p.a venderme el establecim.to, y en el inventario que me trajo, incluyó hasta las fanegas de tierra que contienen Ross, Bodega, y ranchos circunvecinos. De todo te impondrás á tu llegada; pues creo firmem.te q.e te convencerás de lo que importa tu presencia aquí, y acelerarás tu venida p.a q.e les demos juntos el buen viage á esos ntros vecinos.

(The foregoing is taken from a blotter-copy, without a signature; but it is natural to suppose it was written by Genl Mariano Guadalupe Vallejo.)

Los infrascriptos, Agente nombrado por el Gobernador de las Colonias Ruso-Americanas, Dn Pedro Kostromitinoff, y Dn Mariano G. Vallejo, en virtud de contestaciones anteriores verbales y escritas, han convenido en los artículos sigtes

1º El primero, en uso de las facultades que se le han conferido, vende al segundo, y entregará inmediatamte el Ganado bacuno, caballar y lanar ecsistente en Ross y ranchos dependtes del mismo establecimto en los términos sigtes

	Ganado bacuno			
1021	Cabezas gdes	á $4.	$4084.	.
409	id mednos	" 3.	1227.	.
270	id chicos	" 1	0270.	.
	Caballada.			
20	garañones	" 5	0100.	.
30	id medianos	" 3	0090.	"
50	Potrillos	" 1	0050.	"
320	Yeguas	" 1.4	0.480	.
70	id medianas	" 1.2	0087.	4
90	Potrancos	" 1.0	0090.	0
		á la vuelta	6478.	4

	De la vuelta		$6478.4
305	Caballos	á $5.0	1525.0
900	borregos	" 6	675.0
			8678.4
55	mulos	" 8	440.-
			9118.4

2º Que el comprador se obliga á satisfacer al vendedor la cantidad de nueve mil pesos con la cual estará saldada la expresada de 9,118 verificándose el pago del modo sigte

~~$4500~~ en libranzas de la Compa de H. B. siempre q. á la pma llegada del Sr Duglas él entregue las cartas de cambio de q. se ha hecho mérito en las contestaciones anteriores ya citadas.

~~La otra mitad ó $4500 se entregaran al vendedor ó á su órden en trigo á $ 2.~~

~~Chícharo - - - - 2 id~~
~~Jabon arr. 3.4~~
~~Sebo id 1.4~~
~~Manteca id 2.-~~

Dhos esquilmos se entregarán en las proporciónes q^e solicite el vendedor hasta el completo de los $4450 citados, en todo el año entrante, y si por circunstancias imprevistas no llegasen las libranzas mencionadas ~~los $4450 restantes se pagarán en los mismos termin~~ es- ~~quilmos que los primeros y en el año de 1843.~~

~~Po~~ 2. el Sr. D. M. G. V. se obliga á pagar los $9000 ~~por mitades~~ en esquilmos ~~en todo el año~~ entregando la mitad en todo el año de 1842, y el resto en el de 1843.

Calidad y precios de los esquilmos

3.º El vendedor se obliga en toda forma á recibir el total ó saldo de la espresada suma de $9000. en dinero contante siempre que al vencim^to de los plazos estipulados, no ~~fueren bastantes los~~ pudiere el comprador exhibir el todo ó parte de los esquilmos indicados.

sin poder reclamar daños, perjuicios, ó menoscabos, ni compeler al comprador á entregarle dhos esquilmos.

4.º P^a el cumplim^to de las obligaciones del comprador, hipoteca sus bienes habidos y p^r haber y se ~~comp~~ somete á las leyes que favorezcan contra él al ~~comprador~~ vendedor.

Fho en Sonoma etc.

The foregoing has been taken verbatim et literatim from a blotter-copy

Rancho Chlebnikoff 27 Aug.
1841.

Snr D. M. G. Vallejo.

Muy Snr mio de mi respeto.

En mi última visita á Sonoma, me ha manifestado V. impedimentos imprevistos q. eran la causa de su renuncia á la compra de los bienes inmuebles en Ross: quales obstaculos consisten en q. el gobierno de Mexico veda q. se haga

el vienta de los dchos bienes. Yo tenia el honor de rogar el Acto autentico del Gobierno Mejicano — pero me contesto V. q. en su poder no hay nada de oficial, y q. la carta de Snor Albarado era particular, — Sinembargo el Snr Gobernador recibio las instrucciones del Republica sobre este asunto. Por consiguiente me era indispensable de hacer un viaje en Monterey para tener actuaciones con el Snr Gobernador, y ahora tengo la gracia de avisar á V. q. el me asseguraba de nunca haber recibido semejantes Actos del Gobierno Mejicano, ... sino ordenes de aguardar el tiempo q. anunciaremos la evacuation del Establecimento Ross, y q. hasta entonces en su deber era de mantener la amistad entre los Russos y los del pays — sin hablar nada del modo de hacer la vienta de los bienes inmuebles, q. sea el dcho evacuation

en 1, 10 años o en un sieglo. De todo el citado es claro que no hay obstaculos mencionados para el compra de Ross, y se persuadirá V. mas liendo la carta del Sgr. Gobernador, q. va junto con la presente, y espero q. tenora V la complacencia de avisarme prompto: si V. no gusta obrar sobre el objeto del compra de Ross, de acuerdo con su primera carta del Febrero del anno coriente, por motivo q. me es impossible de admitir condiciones q. V. me ha manifestado ultimamente.

Vente.

Deseo á V. salud y soy muy S. S.

(signed) Pedro Koskromitinoff.

The following is taken from a blotter — copy without

date or signature, but it is believed to be in answer to the preceding letter, dated the 28 of Augt 1841, and from Mariano Guadalupe Vallejo.

No 332

Sr. Dn. Pedro Kostromitinoff

Tengo á la vista la de V. fha de ayer acompanandome la del Sor Alvarado, ambas referentes al trato de las casas de Ross. Dichas cartas están en concordia entre sí, y con lo q. manifesté á V. cuando estuvo aquí, pues le dije á V. q. no ecsistia un documento del Sprmo Gobno que autorizase al de este Departamto ni á ningun individuo de él, á hacer la compra de dhas fincas, pr lo q. repito: no puede hacerse. La carta del Sor Alvarado de q. V hace merito dice: „me suplicó D. Pedro q. les diese un documto autorizandolos pa vender solo las fincas, aunq nó el terreno, á un individuo del pais,

332-1A

y mi contestacion fué la q. debia dar, negandome abiertamente á una proposicion semejante„ Añade en otro parrafo: „Debo advertir á V. q. yo no puedo garantizar ni á los compradores ni vendedores de Ross, porq. estoy sujeto solo á las ordenes del Gobno. (hablando de las fincas)„ Finalmte dice: q. ~~solo espera el aviso del Gobernador de Sitka de q.~~ tiene instrucciones del Gobno pa ocupar aql punto cuando reciba del Gobernador de Sitka el aviso de q. le va á evacuar.

Por todo lo espuesto se convencerá Vd. de la imposibilidad en que me hallo pa admitir las proposiciones q. Vd. me hizo, ni otra alguna relativa á la compra de las casas, y solo insisto en las que le hice acerca de los bienes semovientes, en caso de avenirse Vd. á ellas.

Bonds signed by George Yount answering for the good behavior of the persons therein named.

Por el presente me constituyo responsable de la persona de
para presentarlo á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerido por ellas: respondo igualmente por su buena conducta politica; su sumision á las leyes: obedeciendo á todo cuanto ellas exijen á los C.C., y que su internacion hácia este pais es absolutamente pacifica.

Sonoma. 1845.

Favor of Santiago Griffith –	19th	Nov.
" Patricio M. Christan	"	"
" Isac A. Flust	22	"
" George Carta	"	"
" Juan Gibb	"	"
" Julian Bradshaw	"	"
" Tomas Nait	"	"
" Juan York	"	"
" Samuel Field	23	"

Benjamin Dewell, David Hudson, Howas Sanders, Wm Elliott, Wm Hudson, Wm C. Cooper, Wm Bassam, – all on the 23d of Novr – 1845. There are other

bonds worded exactly like the ones signed by Yount, executed by

Manuel Torres,	favor of Guillo. Frozer –	Sonoma	27	Nov.	1845.
Do Do	" Abner Frozer	"	"	"	"
J. B. Chiles	" José Wood	"	19	"	"
W. Benitz	" Miguel Colman	"	21	"	"
J. B. Chiles	" Juan Grigsby	"	19	"	"

Passport issued by John A. Sutter as Military Commandant of the Northern frontier of Calª.

Comandancia Militar de las fronteras del Norte = Nº 331 =

Concedo libre y seguro pasaporte al Sor. Dn. Juan Gibb hasta Sonoma á negocios propios. Suplico á las autoridades, así militares como civiles del transito no le pongan embarazo en su ida. Nueva Helvecia, Novbre. 12 de 1845.

(Signd) J. A. Sutter.

Valga por el tiempo necesario.

Fitch, Henry D[elano], 1799-1849: [Carta a] Guadalupe Vallejo, July 28, 1841 233

Yerbabuena

Sends me some letters by Dr. Bale, proposes to send his daughter to school in Sonoma, hopes to see Vallejo there soon.

1841- Yerbabuena julio 28.
Dn H. D. Fitch al Sr. Vallejo:
carta que se refiere solamente á asunto particulares y de ninguna interés.—

No 233

Yerbabuena Julio 28 1841

Sor Dn Guadelupe Vallejo

Mi muy Estimado Amigo

Por Doctor Bale remita a V. unos cartas y una paquete de papeles. Siento mucho que no he tenido lugar para irme a Sonoma. Todabia he tenido mucho que hacer pero dentro de 4 o 5 dias tengo esperanzas de tener el gusto de dar V. una visita.

Supe que V. ha puesto una buena Escuela en Sonoma y por esto he traido uno de mis hijos con lla intencion de dejarlo en Sonoma para que prende algo.

Si acaso V. tiene algunas libranzas Rusos u otras para vender espero que me aguardan algunas yo se lo paga tan bien como qualquera.

Era casi imposible para traer mi familia este biage en la Goleta, estaba tan lleno que no habia lugar, pero por Octe o Noviembre se ha de venir sin falta, voy a fletar familia y muebles todo en la Alerta. Con mucho expreciones a Dna Francisca y todo la familia quedo su afmo amigo y Sor q. b. s. m.

H. D. Fitch

Al Sor

Dn Mariano Guadalupe Vallejo

Comandante General del

Departamento

Sonoma.

Abrego, José, 1813-1878. (Carta ?), July 28, 1841 234

Monterey

Transmitting copy of claim against Dr Bale, with, as enclosure, copy of Ricardo's account with Bale.

With transcript.

See no. 219 for enclosure.



1841. Sonoma Julio 28.

Nº 234-2

Con fha. 26 del Julio pp.do me dice el Sor. Comand.te Militar de este Puerto lo que á la letra copio.—

"Comand.a Militar de esta Plaza.= El Cirujano de la Comp.a de Caball.a D.n Eduardo Bale, en Juicio conciliatorio quedó bajo su palabra de honor á entregar el 22 del pp.do Junio las bestias que hace cargo el Francs. Ricardo cuya cuenta le acomp.a, y no habiendo cumplido su compromiso el espresado Bale, suplico á V. se sirva pagar de sus sueldos á el deudor cuando le haya conveniente.= Dios y libertad Plaza de esta Capital Julio 26 de 1841.= Gumesindo Florez.= Sor. Com.e de este Departam.to"

En tal concepto acompaño á V. la Copia de la cuenta que el Francs Ricardo acompañó, p.a lo que se hará que merezca la presente resolucion de VS p.a terminar dho. asunto.—

Dios y libertad. Monterey Julio 28 de 1841—

José Abrego

Sor. Comand.e Gral. de este Departam.to

1841- Sonoma Julio 28-

Nº 234

(Claim against Dr Bale, surgeon of the Cavalry Company, to be paid out of his salary)

(Seal) Con fha 26 de Julio p.p.o me dice el Sor Comand.te Militar de este Puerto lo que á la letra copio.

Comand.a Militar de esta Plaza— El cirujano de la Comp.a de Caball.a D.n Eduardo Bale en Juicio conciliatorio quedó bajo su palabra de honor á entregar el 22 del p.p.o Junio las bestias que hace cargo el Francs Ricardo, cuya cuenta le acomp.a, y no habiendo cumplido su compromiso el espresado Bale, suplico á V se sirva pagar de sus sueldos a el deudor cuando le haya conveniente.= Dios y libertad Plaza de esta capital— Julio 26 de 1841= Gumesindo Florez.= Sor Com.e de este Departam.to"

En tal concepto acompaño á V.S. la copia de la cuenta que el Frances

Ricardo acompaño; p.r lo espuesto vera que necesita la pronta resolucion de V. S. p.a terminar d.ho asunto—
Dios y libertad Monterey Julio 28 de 1841

José Abrego

Sor Comand.te
G.ral de esta Departam.to

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a M. G. Vallejo], July 29, 1841 235

Monterey

Monterey Julio 29 de 1841.

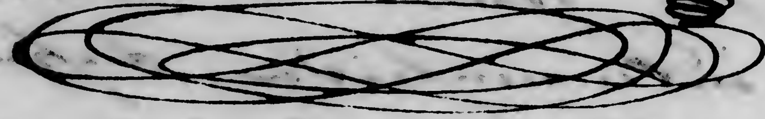
Mi estimado Tío.

Es en mi poder su apreciable de 15 del Corriente en la que me manifiesta las mejores intenciones con que se halla para restablecer entre ambos la mejor armonía. Yo por mi parte he deseado esto, aunque puedo asegurar que ignoro las razones pr. que fue interrumpida después de nuestra última entrevista en este punto; pero dejando pr. ahora esto me referiré al particular empeño que ha tomado mi Tío José de Jesús en el negocio llevado sin duda de sus mejores intenciones. Ha solicitado que pase yo a [illegible] pero á mi pesar no lo puedo verificar porq. actualmente me encuentro algo en-

ferma por aproximarse ya la estacion
en que he sufrido fuertes ataques
siendome por ahora muy conveniente
retirarme unos dias de los negocios pu-
blicos que me agitan demasiado
y perjudican á mi salud.

No obstante estas dificul-
tades puede V. estar seguro de
que tengo las mejores intenciones
p.a continuar nuestras relaciones
y aprecearme como siempre su
affmo Sor. q. b. s. m.

J. B. Alvarado



1841 – Monterey Julio 29 — El Sr. Alvarado al Sr. Vallejo. Carta relativa á establecer otra vez la buena armonía entre ambos funcionarios, donde dice el Sr. Alvarado que el siempre ha deseado la union aunque ignora las razones por que fué interrumpida entre él y el Sr. Vallejo; y manifiesta los motivos por que no puede pasar á verlo con este objeto.

Alvarado, J[uan] B[autista], 1809-1882 : [Carta a M. G. Vallejo], July 29, 1841 236

Monterey
Stating that due to his ill health, he can't go and see Vallejo, he agrees with Vallejo's sentiments concerning the Russians.

Nº 236

1841 – Monterey Julio 29 – El Sr. Alvarado al señor Vallejo. Le dice q.e
por hallarse su salud tan quebrantada que quizá tendrá que abandonar las
riendas del Gobierno, no le es posible marchar á verse con él. – Le dice que
abunda en los mismos ~~sentimientos~~ sentimientos sobre el riesgo que han corrido +

Monterey Julio 29 de 1841.

+ con el establecimiento de los Rusos y su permanencia en Ross; que
siente gran placer cuando vé próxima su retirada; que aun
no es tiempo de posesionarse del terreno
y le dá los motivos por qué.

Mi estimado Tio.

Le avisa que Dn. Pedro le escribió ofreciendole las existencias del
Establecimiento y él consultó al Presidente en carta confidencial, pero
nada le contestó. Le dice que queria comprar una goleta á Dn. Pedro
y despues cambió de parecer, y concluye indicandole que sacaria mas
ventajas en comprar un Bergantin en los N. O. S. Establecimientos.
Etc., y que para esto se necesitan socios. S. Despues le habla sobre
otras materias de poco interes. –

[illegible] a V. su apreciable fha
27 del Corriente molesto la pluma para contestar diciendole: que me es imposible
emprender mi marcha para ese punto tan pronto
como V. lo desea porque mi salud se halla bastante
quebrantada, en tales terminos que dentro de
pocos dias quizá me veré obligado á desprenderme
~~por~~ algun tiempo de los negocios publicos para
dedicarme á hacer ejercicio y poner en otro temperamento mi naturaleza pues ya se llegó la
estacion en que he sufrido fuertes ataques.

Yo abundo en los mismos sentimientos que V. respecto de la usurpacion de los Rusos
y de los riesgos que hemos corrido durante su permanencia en Ross para perder una parte tan interesante de nuestro pais, y disfruto ahora un
placer inefable cuando veo su proxima retirada
pero aun no es tiempo que yo de un paso sobre
la posesion del terreno p.r que en una de las comunicaciones del Ministerio que pasé á V. se me previene que para este negocio devo aguardar las
[illegible] que ofrecio el Gob.or de Sitka dar al del
Departamento. Dn. Pedro me escribio hace tiempo

proponiendome la venta delas existencias del
establecim.to y yó hé tenido lugar de haber consulta
do en Carta Confidencial sobre esto con el E. S.
Presidente, pero nada me contestó y solo recivi
pr. el Ministerio las Comunicaciones oficiales que
V. habrá visto, demodo que escribí á Dn. Pedro
diciendole que pr. parte del gobno. nose podrian
tratar en ningun convenio. pero no obstante esta
resolucion mia me indique interesandome
particularmente ála compra de una goletilla
que constava en el inventario pero nada me
resolvio dicho Señor y ahora he variado tanto
con respecto ála Compra de dicha goleta que
nolo haré ni promoveré mas este asunto,
pues con respecto á mi negocios propios he
pensado las grandes ventajas que resultarian
dela compra de un Bergantin enlos Estados
Unidos pa. cuya empresa cuento con Cooper
y con mi Tio José de Jesus quien me há indica
do que V. tomaria una parte en esto y yó lo
desearia pr. q.e se necesitan algunos Socios capa
ces de formar Compañia y ~~[illegible]~~ ~~formar~~ un
capital, suficiente asi es que si V. trata de hacer proste
va álas existencias de Rós no puede hacerse
pr. cuenta del gobno. ni le conviene á V. ni
amí (segun mi opinion) ~~[illegible]~~ ser esto
para esto es hablando de nuestros intereses
particulares.
Ahora hablando con respecto ál
Terreno despues que lo abandonen hasta [illegible]
mucho despues, pr. q.e el gobno. no há querido
autorizarme pa. tener ningunos convenios
con ellos; y aunque [illegible] quizas veamos pasen
algunos dias, siempre debe V. contar con que
tengo deseo de visitar á V. en Sonoma
Una goleta Mejicana llegó aqui

trajo a Graham y unos quince ingleses de los
que mandé pr. S. Blas, vino [illegible] con [illegible]
[illegible] de seguridad del gobno. de toda la expedi
cion que salio de aqui de [illegible] 40.
Del Sor. Castro no se sabe mas
que esta en Mejico y que viene pr. tierra pero
no hemos recivido carta suya.
El obispo viene tambien por
tierra para visitar las Misiones de la baja
California dicen que viene tropa pero yó lo
dudo pr. q.e el gobno. deveria abrir con anticia
pacion.
Deceo á V. felicidades en union
dela familia y quedo como [illegible] su afftmo.
Sob.no
J. B. Alvarado

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845 : [Carta], July 31, 1841 237

San Francisco
Remitting account for clothing and
ammunition for his company.
With transcript

1841 - San Fran.co 31 de julio. Prado Mesa al Comandante Gral. Le avia que le hace remisión del estado de vestuario y municiones de su compa.

Comandancia Militar
D S. Fran.co

Remito a V.S. el estado de Amm.to y ropa que exsiste hoy dia en poder de esta tro- que esta bajo mi orden
por lo que bera en el estado que esta y lo que tiene pd. ta

Dios y libertad
San Fran.co 31 de julio del 1841

Prado Mesa

Sor. Comand.te Gral. D la Tropa de la Alta California

[illegible]

1841 - San Francisco Julio 31. N°237-1

Comandancia Militar
de San Francisco.

Remito á V. S.
el estado de armamento y ropa que existe hoy dia en poder de la tropa que está bajo mis órdenes.
Por lo que verá en el estado que está y lo que hace falta.
Dios y Libertad. San Francisco 31 de Julio de 1841.

Prado Mesa.

Sr. Comandante General de las tropas de la Alta California.

Comp.ª de Cab.ª permanente de S.n Francisco.

Estado que manifiesta el armamento y vestuario que cada individuo presenta en revista hoy dia de la fecha.

Clases.	Nombres.	Vestuario. Armamento.												Municiones.					
		Maleta	Casaca.	Pantalones	Chaquetas	Camisas.	Calzoncillos	Corbatin.	Zapatos.	Sombrero	Casco.	Sarape.	Frasada.	Fusil	Carabina.	Sable.	Cartuchera	Cartuchos	Piedras.
Sargento.	Nasario Galindo	1.	1.	1.	1.	4.	4.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0.	2.
Cabo.	Santiago Hernand.z	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0	1.	1.	0.	1.	0.	2.
Soldado.	Antonio Bernal.	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0	2.
"	José Galindo ...	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0	2.
"	Ramon Aguila	1.	1.	1.	0.	3	3.	0.	1.	1.	0.	0.	0	1.	1.	0.	1.	0	2.
"	Domingo Altamirano	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0	2.
"	Santos Miranda.	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0	2.
"	Fran.co Silvan.	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0.	2.
"	José Salazar	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0	2.
"	Blas Narvaes	1.	1.	1.	1.	3.	3.	1.	1.	1.	1.	1.	0.	1.	1.	0.	1.	0.	2.
"	Bernardo Garcia.	1.	1.	1.	1.	3.	3.	0.	1.	1.	0.	0.	0.	1.	0.	0.	0.	0.	1.
"	Geronimo Mesa.	1.	1.	1.	1.	3.	3.	0.	1.	1.	0.	0.	0.	1.	0	0	0.	0	1.

San Francisco Julio 31 de 1841.

Prado Mesa.

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845: [Carta], Aug. 3, 1841 238

San Francisco
Reporting there is nothing new
to report.

Nº 238

1841 – San Fran.co 3 de Agosto. Prado Mesa al Comandante Gen.l Avisa no haber novedad en la jurisdiccion de su cargo. –

Comand.a Militar
De San Fran.co

Tengo el Onor de particípar [illegible] quien ocurre ninguna novedad por [illegible] puntos de mi cargo,, Como al haber ofrecer a V.S. mi respeto y consideracion.

Dios y libertad San Fran.co 3 de Agosto de 1841

Prado Mesa

Sr. Comand.te Gral Del departam.to de Californias en Sonoma

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Aug. 7, 1841

239

Sonoma
Re payment to Eulogio de Celis for
carbines and flints
With transcript.

C-B
10

Com.a Gral. — W239

1841. Sonoma Agosto 7. El Comandante Gen. Vallejo al Sub-Comisario de Alta Cal. — le dá orden de pagar al Sr. Celis el valor de cien carabinas á $ 14 y 2.046. piedras chispa á $ 10 millar, que se ha tomado.

~~Doble [illegible] que~~

La Comand.a Gral. ha tomado á D. Eulogio de Celi cien carabi nas de caball.a al precio de 14. pesos y 2046. piedras de chispa [illegible] á 10. p.s el millar cuya cantidad total de 1421. pesos se pagarán á dho. Sr. Celi de los importaciones de un buque [illegible] ó bien de [illegible] otras cantidades q.e ingresen en ese Subcomisario.

Dios [illegible] Sonoma Ag.to 7 / 841.

Sr. Subc.o de la Alta Calif.a

1841 Agosto 7- Sonoma

Comand.ª Gral.

La Comand.ª Gral. ha to-
mado á D. Eulogio de Celis
cien carabinas de Cab.ª al pre-
cio de 14 pesos y 2046 piedras
de chispa á diez p.s el millar, cu-
ya cantidad total de 1421 pe-
sos se pagaran á dho. Sr. Celis
de las importaciones de un bu-
que ó bien de otras, cantida-
des q.e ingrese en Sub-Com.ª

Dios y Sonoma
Agosto 7 de 1841

Sr. Sub-Com.º
de la Alta Cal.

Gonzalez, José Rafael, 1786-1868 : Carta a [M.] Guadalupe Vallejo, Aug. 9, 1841 240

Monterey

Stating he has been given the post of celador in the Monterey Custom-

6/[illegible].

Nº 240

Sr. Comte. Gl. D. Mariano Guadalupe Vallejo

Monterey Agto. 9 / 1841.

Muy S. mio y de mi respeto:

Despues de saludar á V. y felicitarlo pr. el restablecimto. de su salud; se contrae esta á poner en conocimto. de V. qe. el E. S. Precidente dela Republica atendiendo ámy servicios, á tenido á bien disponer, qe. sea yó colocado en la Comanda. de Celadores de esta Aduana, cuyo destino estoy ya desempeñando; y el qe. en union de mi persona pongo á la disposicion de V. como su muy affmo. atº. y S.S. Q. B. S. M.

José Rafael Gonzalez

1841 – Monterey Agosto 9. El Sr. Dn. José Rafael Gonzales al Comandante Vallejo. Lo felicita por el restablecimiento de su salud, y se ofrece en su destino de Comandante de Celadores, para cuyo puesto lo ha nombrado el Gobierno. —

B. L. M.

Al S. Com.te G.l D.n
Mar.no G. Vallejo.

Sonoma.

240A

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] M.^o G. Vallejo, Aug. 12, 1841 241

Yerba Buena
Re payment for the education of his children; what he has done about the Catalina; and rumors re warships in the harbor at Monterey.

1841 – Yerbabuena Agosto 12. Dn Guillermo Richardson al Comandante Gen. Vallejo. Le pregunta como debe pagar la educacion de sus hijos, si en esquelmo o plata. Le da cuenta de las providencias que ha tomado en ese asunto, y concluye con noticiarle que hay dos buques de guerra en Monterey.

S. Sr. D. M. G. Vallejo
Comn. Gral.
Sonoma

241-3

1171-4

Yerba buena 12 de Ag.
1841

Son. D. M. G. Vallejo

Estimado Compadre:

no me acorde de preguntar en qe. tiempo se pagaran (y como) la cantidad qe. subscribi pa. la enducasion de mis hijos, creo qe. me dijo V. qe. en esquelmos porque V. bien sabe la escasesa de plata, creo qe. sera mejor tres pagos dentro el año pa. que de ~~otro~~ esa modo no sale pesado.

Las breves declaraciones q. he tomado en el asunto abordo la Catalina i como esplica las ordenanzas navales p.a remitir los al Juez q. corresponde y esta mañana me dio un Certificado el médico; el enfermo se puso en tierra esta mañana y Creo q. muy pronto sanara

241-1 Me dice Dn. Celis q. vino del Pueblo ayer q. hai noticias verbales q. hai dos buques de guerra en Monterey, pero no ha visto ninguna Carta q. afirma,

Sr. de V. su afect.o Compadre Q. A. S. M. B.

Guill.o Richardson

241-2

Pardo, Roberto : [Carta], Aug. 12, 1841 242

Santa Barbara
Re scandalous behavior of Castañares, re a debt, and needs of the troops.

1841 - Stā. Barbara. Agosto 12 - Roberto Pardo al Comandante Vallejo. Le da noticia del brindis escandaloso que pronunció Castañares; hace reflecciones sobre esto. - Le habla de una deuda al Sr. Vallejo del Alferez Lugo. Le manifiesta las necesidades de la tropa y le suplica conceda licencia para casarse á Pacifica Ortega -

Sor. Com. Gral.

Sta. Barb. Agto. 12 de 1841.

Mi respetado gefe ahora q. tuvo la ocacion q. el Alferez Lugo pase á su presencia me aproveche á escrivirle á V.S. y saludarlo en union de toda mi familia y decirle q. quisiera ser una de estas letras p.a comunicarle en lo verbal lo q. siento apesar de q. V.S. ya debe saberlo si se le ha dado parte de un Brindis muy escandaloso q. el Sor. Castañares se dice echo el dia de San Juan en Monterrey delante del Sor. Gobernador y de varios de los q. apresentan espresandose de este modo, Brindo p.r la muerte de Bustamante y q. viva la federacion y q. viva Urrea esto Sor. es lo q. hace á un soldado sentir y q. le tiene adiccion al servicio amor á su Gobierno y á sus gefes, yo Sor. no sentiré el morir en defenza de nuestro legitimo gobierno y estando al lado de mis gefes y q. famas me ha gustado q. nadie hable con tanta grosedad como burlarse de las armas y esto Sor. se ha sabido en Sta. Barb. y el dia q. yo lo supe me dieron ganas de irme á presentar con V.S. pero como tengo quien me mande lo reserve en fin bamos á otra cosa.

Sor. p.r la fragata Alerta con el Sor. Robinson le mando el gran Diccionario de Moreri compuesto de ...

tomos grandes solo los cuarenta pesos de Enriquez se qued-
eda no p.r q. este se negó enteram.te diciendo q. no debia
nada p.r q. yo presenté ante el Juez la carta q. V.S. se
sirvió darme le hize algunos cargos sosteniendo el honor
de V.S. de modo q. el Juez lo comprometió poniendole un
plazo de dos meses ó uno q. habia de ir hacerle ver
á V.S. q. no le debia y q. igualm.te le habia de presen-
tar cuando volviera un docum.to firmado p.r V.S. de
q. ya estaba saldado su deuda p.r hasta la fha. no me
ha entregado nadas y le he escrito al Juez de 1.a instancia q.e
es con quien esta demandado y no me ha contestado pues
ahora q. el Alferez Lugo pasó con V.S. se los hubiera
mandado igualm.te digo á V.S. q. p.r acá estamos muy
perdidos de semilla p.r q. el Año fue muy malo
de aguas pues hasta los animales se estan muriendo
de flacos. hay le informará Lugo de todo lo q. se padece
en esta Tropa como tambien sobre la licencia q. pide
Pacifico Ortega y tambien le suplico se tiene á bien
tenerle consideracion á luego de darle su licencia p.r su
casamiento sera un favor de tantos q. le debo q. no ten-
go conque pagarselos y el vivira reconocido de este
beneficio á pesar q. yo sé q. V.S. se expone de darsela
p.r como esta tan distante Mexico V.S. puede ha-
cerlo si cuanto hay q. decirle p.r ahora disponga
de su menor subdito q. le desea toda felicidad.

Roberto Pardo

P. D.

Saludeme á la Señora y niños y en particular
á Andronico y á D. Salvador y su familia.

243-7

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: Pasaporte, Aug. 13, 1841 243

Santa Barbara
Passport for José Lugo, travelling to Sonoma.

1841. Santa Bárbara Agosto 13 - El Comandante de Santa Bárbara, Noriega, concede pasaporte para que pase á Sonoma al Alferez de caballería José Lugo.

José de la Guerra y Noriega, Cap.n de Caball.a y Comand.te de Sta. Barb.a

Concedo libre y seguro Pasaporte al C. Alf.z 2.o de Caball.a Perman.te José Lugo p.a q.e con el Soldado q.e lo acompaña pueda pasar hta. Sonoma á presentarse al Sr. Comand.te Gral.

P. F. Suplico á las autoridades civiles y Militares del Transito y ruego y encargo á los Mayordomos de Misiones no impidan su marcha, sino q.e antes bien le franqueen los auxilios necesarios p.r su justo precio.

Valga p.r el [illegible] neces.o

Dado en Sta. Barb.a á 13 de Ag.to de 1841.

José de la Guerra y Noriega

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] Mº G. Vallejo, Aug. 13, 1841 244

Yerba Buena

Eulogio de Célis has requested use of the Catalina. He has told him he cannot leave without special orders.

C-B
10

Nº 244

Yerba buena 13 de
Ag.º 1841

Sor. D.ⁿ M.ᵍ G. Vallejo

Estimado Compadre
me ha solicitado D.ⁿ Eulogio de
Celis p.ª ir en la Catalina y
yo he dho q.ᵉ estoi emplea
do y no puede salir sin
orden espresa de la Comand.ᵃ
Gral. y creo con las noticias
q.ᵉ ha traido la Ballenera
no puede salir de aqui,
tambien me ha dho Maria
Antonia q.ᵉ no es su gusto
por motivo de su enfermi

dad, pero me manda q. me embarca tengo q. obedecer; si no fuera p.or la enfermidad de ella, con mucha gusto fuera un paseo con dha. Sa. porque se muy bien q. yo tuviera mucha cuenta.

244-1

Hoi voi al Sausalito a esperar los buques de Guerra p.a fondearlos hoi.

Soi de V. su afectmo. Compadre Q. S. L. M. B.

Guill.o Richardson

1841 — Yerbabuena Agosto 13. D.n G. Richardson al Comandante Vallejo. Le dice en esta carta que D.n Eulogio lo ha solicitado para ir en la "catalina" pero él se ha excusado y espresa los motivos por que; le noticia que para al Sausalito á esperar los buques de guerra. —

243-1

Richardson, William [Antonio], 1795-1856; [Carta a] M. G. Vallejo, Aug. 13, 1841 245

San Francisco
The arrival of the American vessel *Orizembo*, whose captain reported the presence, near the Columbia river, of American warships. He also heard that the *Peacock* sank.

C-B
10

Nº 245

Capitania del Puerto
de San Francisco.

1841. San Fran.co Ag.to 13.

El Capitan del referido
puerto G. Richardson
al Comandante Vallejo.
Le da cuenta del arri-
bo de la Fragata de los
E. U. "Orozembo", y dice
el objeto con que entró
al Pto. —

Ayer a las cuatro
de la tarde se fondeo
en este Puerto la
Fragata Orozembo
de los Estados Unidos
Americano, pesca-
dor de Ballenas sin
Cargam.to de comer-
cio, dho buque ar-
ribo a este Puerto
p.a refrescar la
tripulacion, varios
de ellos con la

escurbuta.

Su Capitan no-ticio q. en el rio Columbia se veo con los buques de Guerra Americanos espedicionarios, y q. los esperan en esta pr. ultimo o mañana, y tamn. noticio q. se per-dio la Corbeta de Guerra Pea-cock en la boca de dho rio, y no se salvo la tri-pulacion y crono-metros.

Dios y Libertad
San Fran.co 13 de Agosto 1841.

Guill.o Richardson

245-1

245-2

Al Sor. Com.te Gral.
D.n M.o G. Vallejo

246

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta], Aug. 14, 1841

Monterey,
Re the Russians leaving Ross.



1841 - Monterey Agosto 14. Gobernador Alvarado al Comandante Gen. Vallejo. Acusa recibo de su nota en que le habla de la desocupacion de Ross por los Rusos y le manifiesta sus ideas sobre este punto.

S.

En este momento he recivido la nota de V.S. de 11 del corriente en la que refiriendose á la de 27 del pp.do me habla nuevamente acerca de la desocupacion de Ross pr. los Rusos y de las proposiciones que le ha echo el S.r D.n Pedro Kostromitinoff agente del gob.no de Sitka á cerca de las casas que existen en aquel punto.

Yo opino conforme V.S. mismo de que en las circunstancias actuales de abandonar a Ross los Rusos, de derecho pertenecen estas fincas á la nacion por las razones que V.S. mismo expone; pero por otro lado creo que á pesar de esta justicia podrian muy bien ser destruidas o incendiadas pr. ellos mismos y esta conducta seria reprovable en todo el mundo civilizado, si despues de haberse llevado toda la riqueza de una gran parte de la costa y haber mantenido pr. tantos años las mejores relaciones con el pais y recivido todas las consideraciones de nuestro gob.no cometiesen este acto de

barbarie dando á entender con este procedimiento los deseos de arruinar al pais que les dio hospitalidad.

Asi lo haré presente al mismo Sor. Kostromitinoff luego que se acerque á este gobno. y le manifestaré otras razones que le convenzan de la justicia que asiste á nuestro gobno. y en el momento avisaré á V.S. del resultado para obrar de acuerdo en tan importante negocio. siendo de advertir que para obrar conforme á los deseos del Supmo. Gobno. en la posesion de Rós se aguarda el aviso oficial que ofrecio dar á este gobno. el primer agente Ruso que vino al Sn. Franco. con este fin.

Sirvase V.S. aceptar las consideraciones de mi atencion y debidos respetos.

Dios y Libertad. Monterey Setbre. 14 de 1841.

Juan B. Alvarado

Sr. Comte. Gral del Departamento

[Apunte]

Note only, about letter from Ignacio Miramontes of Aug. 14, 1841 re the Rancho Nacional. Letter itself is missing.

1841. Gorcol 14 de Agosto. Ygn.º Mira-
montes al Comandante Gen. Vallejo. —
Le dá parte que en el rancho nacional
no hay novedad; manifiesta por que no
ha podido ir a S.n Solano — y dice que por
el encargado Miranda se le ordene lo que ha
de hacer. —

N.º 247

Alvarado, J[uan] B[autista], 1809-1882: [Carta], Aug. 14, 1841

Monterey,
to the Russian settlement
at Ross.

Monterey Agto. 12 de 1841.

Mi estimado Sor: con la mayor violencia regresa el extraordin.º y contesto á V. el ofº lo relativo á los Rusos.

Yo lo que veo es que se les cumple tal vez el plazo de abandonar el establecim.to y que no han encontrado marchantes p.a vender las existencias al precio que han querido, y solo sentiré que prendan fuego al Presidio porq.e esta en sus menos huerto y de esto resultaría una desventaja p.a el S. G. que indispensablemente tendría que erogar muchos gastos p.a reedificar en punto de una manera capaz de contener las miras de otra potencia ambiciosa sobre nuestras posesiones fronterizas.

Yo me esforzaré cuanto

con el Ruso
puedan p.r impedir que nos haga
un perjuicio tan grande trata
ré de descubrir sus intenciones
y p.r un violento le diré á V.
el resultado pues yó me encuen-
tro sin facultades p.a tratar
sobre las fincas: pero no obstan-
te devemos prevenir á toda costa
los males consiguientes á una retí-
rada tan violenta.

Mi salud no esta en
buen estado p.r esa razon temo
hacer mi viage á altos puntos tan pronto como
deceo principalmente para cono-
cer y Observar la estencion de
terreno que se nos havia usurpado
pero no pierdo las esperanzas de
berificarlo cuanto antes —

Le desea á V. a un fi-
nalir las mayores felicidades
su aff.mo sob.no

J. B. Alvarado

248-1

1841 — Monterey Agosto 14 — El Gov. Alvarado di Comandante Gen. Vallejo — Referente al establecimiento de Ross, donde el autor manifiesta sus ideas sobre la espulsion y proyectos de los Rusos —

247-1

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: Borrador D, Aug. 15, 1841 249

Sonoma

Draft of letter, returning certain documents to the Catalina & Richardson to be corrected in the prescribed form.

With transcript

[illegible] D. Juan B. A.   1841 – Sonoma Agosto 16.

Estando resuelto por resolucion
suprema q. todas las causas
militares se sustancien por el
formulario del Colon si-
guiendo previam.te la secuela
q. en el se advierte, en cuyo
seguimiento será defectuoso
todo lo que se practique por los
resultaran el entorpecimiento de
la admon. de Justa., devuelvo
á V. las primeras diligencias
que se practicaron abordo del
Bergn. N. Catalina contra
D. José Amar por haver
herido de un puñetazo al
Capn. de dho. Bergn. D. Ceci.

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ para que forma-
lizadas segun queda dho. se
devuelban a esta Com^a Gral
~~[illegible]~~ Dios Lib^d So-
noma Agosto 15
841.

Sr. Capⁿ del Pto D. Gui-
llermo Richardson

Nº 249

Sonoma, Augt 15th 1841.

Commandant Genl M. G. Vallejo to Capt of the port of San Francisco, returning him first proceedings in the cause against José Arnaz for having shot with a pistol the master of Brig N. Catalina said proceedings are to be correct and made out in the form prescribed by law after which they are to be returned to the Comandancia Genl.

Comand^a Gral &.

Estando resuelto por resoluciones supremas que todas las causas Militares se modelen por el formulario del Colon siguiendo precisam^te la secuela q^e en él se advierte, sin cuyo requisito será defectuoso, todo lo que se practique y de que resultaria el entorpecimiento de la admon de Justicia, debuelbo á V los primeras diligencias que se practicaron abordo del Bergⁿ N^a Catalina contra D José Arnaz por haver herido de un pistolaso al Capⁿ de dho Bergⁿ D Cris^o Harrison para que formalizadas segun queda dho se debuelban a esta Com^a Gral

Dios &. Sonoma Agosto 15/841.

Sr Capⁿ del pto D Guillermo Richardson.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Aug. 15, 1841 250

Sonoma
Draft of a letter to William Richardson
granting permission to [illegible] to
embark on the Catalina
With transcript.

Comand.ª Gral. &.   1841 - Sonoma Agosto 15.

El sobrecargo del Bergn. N. Catalina
D. Eulogio de Celis a representado á
esta Comand.ª Gral la absoluta ne-
cesidad que tiene de hacerse á la
vela para los puntos del Sur;
mas no lo puede verificar (pudiendolo) por fal-
ta de Capitan á causa de hallar-
se ~~[illegible]~~ enfermo el
q/ obtenia dho. empleo, y estando ya
convenido con dho. S. Celis, con
quien se solicitó, para embarcar-
se, tome V. la licencia necesaria
~~[illegible]~~ quedandole la Capit.ª del Pu-
erto entregada al Com.te Milit.r
de S. Fran.co ___ Dios

S. Sonoma Agosto 15/841.

Sor Capn de Pto D. Guillermo Richardson

No 250

Sonoma, Augt 15th 1841. Commandt General Vallejo to Capt of Port, Wm Richardson, at San Francisco, authorizing him to take command of the Brig Nr Catalina, whose master is ill, and no other person being obtainable – during his absence his office is to be in charge of the Military Commandt of the post.

Comandia Gral 3.

El sobrecargo del Bergn Sta Catalina D. Eulogio de Celis á representado a esta Comanda Gral la absoluta necesidad que tiene de hacerse á la vela para los puntos del Sur; mas no lo pudiendolo verificar por falta de Capitan á causa de hallarse enfermo el q obtiene dho empleo, y estar ya convenido V. con dho Sr Celis segun su solisitud, para embarcarse tiene V la licensia necesaria quedando la Capitania del puerto entregada al Comte Milita de S Franco – Dios &c Sonoma Agosto 15/1841

Sor Capn de Pto D. Guillermo Richarson.

[Vallejo, Mariano Guadalupe], 1807-1890: [Borrador], Aug. 15, 1841 251

Sonoma
Draft of letter to Antonio Pico
requesting that he remit
service records for his company,
with transcript.

There is no no. 252.

C-B
10

Comanda Gral. &. 1841. Sonoma Agosto 15

~~Remitire~~ &., Con la mayor brevedad posible, [remitiré a V. a esta Comª. Gral.] las Ofas de Hacd. y libros a Atrigendades pertenecientes a la Comp. a su mando. — Dios &. Sonoma Agosto 15/841.

Sor. Comte. de la Compª. de l. Franco. Alfz. D. Antº. Rio.

Sonoma, Aug. 15th 1841. No 257

Command.t Genl. Vallejo to Lieut Pico, command.g Comp.y at S.n Francisco, ordering him to forward without delay, record of services & of seniority of his company.

Comand.a Gral. S.

Con la mayor brevedad posible remita V. á esta Com.a Gral las ojas de Serv.o y libros de Antiguedades pertenesientes á la Comp.a de su mando — Dios &
Sonoma, Agosto 15/841.

Sor Com.te de la Comp.a de S. Fran.co Ten.te
D. Ant.o Pico.

THERE IS NO FOLDER #252

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador.] Aug. 16, 1841 253

Sonoma

Draft of letter to Richardson re appointment of a secretary in the proceedings against José Arnaz

With transcript.

Comand[a] Gl. 1841. Sonoma Agosto 16.

No 253-1

La Comand[a] Gral. nombra á V. secret[o] de la causa que instruirá el Cap[n] de pto. D. Guillermo Richardson relativo á los sucesos ocurridos en el berg[n] N[a] Catalina con el Cap[n] ~~de~~ ~~este berg[n]~~ y D. José Arnaz. Dios y L. Sonoma Ag[to] 16 1841.

" Trascrito al Cap[n] Richardson.

Sor. Cap[n] D. Gmo. Richardson.

No 253

Sonoma, Aug 16th 1841. Command[t] Genl M. G. Vallejo appointing Capt. Wm Richardson, Secretary of Court of Inquiry in the case of Capt. Arnaz for shooting the Capt of Brig N. Catalina

Comand[a] Gl.

La Comand[a] Gral nombra á V. secret[o] de la causa que instruirá el cap[n] de pto D. Guillermo Richardson relativo a los susesos ocurridos en el berg[n] N[a] Catalina con el cap[n] D. José Arnaz

Dios y L. Sonoma Ag[to] 16 1841

" Trascrito al Cap[n] Richardson

Sor Cap[n] D. Gmo Richardson.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Aug. 15, 1841 254

Sonoma
Draft of a letter to Richardson, appointing Francisco Sánchez secretary in the proceedings against José Pinto.
Transcript only.

1841 - Sonoma Agosto 15.

No 254 Commandant Genl M. G. Vallejo appoints Capt Francisco Sanchez, Secretary of the Court of Inquiry that Captain of Port Wm Richardson will hold.

Coma Gl. I.

Al Capn D. Franco Sanchez digo con esta fecha lo sigte "La Coma Gl nombra á V secreto de la causa que instruirá el Capn de pto D. Guillermo Richarson &" Y lo transcribo á V pa su inteligencia ~~como resultado de su solicitud relativa de 12 del corriente~~. Dios &. Sonoma Agosto 15 de 1841.

Sor D. Guillermo Richarson Capn del pto de S. Franco

Park, Thomas B , d ca. 1850 : [Clerk a] Mariano Gte Vallejo, Aug. 16, 1841 255

Yerba Buena
Re financial matters.

CB
10

No 255

Yerba Buena
16 de Agosto de 1841

Don Mariano Gpe. Vallejo.

Muy Sr. mio de todo mi aprecio

Se que tiene Vm una libranza, en contra de la Barca Guipuzcoana, de una cantidad considerable y que no está satisfecho. La Barca, dias ha, que hizo la vela pa. San Diego, y que va esta por alla como un mes, pero si mientres quiera Vm tomar de los efectos de lo que hay abordo el Juan José, sirvase mandarme una lista y en el momento los mandaré.

Constá en los libros de cuentas, de Don Miguel de Pedrorena, un saldo en contra de Vm de Dos cientos treinta nueve pesos cuatro reales ($239. 4) Hagame la gracia de decirme en que manera quiere Vm satisfacerla.

Deseo a Vm y á su apreciable familia toda salud y felicidad. Mande con toda confianza uno que siempre ha sido su Amigo y humilde Servidor.

B. S. M.

Tomas B. Park

1841- Yerbabuena Agosto 16. Dn Tomas B. Park al Sr. Vallejo. Le manifiesta deseo que le pase una libranza de la Barca Guipuzcoana, que sabe tiene en su poder; dice que dicha barca ha ido á San Diego donde estará un mes: le ofrece con este motivo los efectos que hay á bordo de la "San José", y concluye con decirle que en los libros del Sr. Peirorena hay una cuenta en su contra, y desea saber de que manera quiere satisfacerla. —

254-A

Sr.
Don M. Guadalupe Vallejo

Sonoma

254-1

Richardson, William Antonio, 1795-1856. (To) M. G. Vallejo, Aug. 17, 1841 256

San Francisco
Reporting on the arrival of
an American war-ship,
Vincennes. The other ships
now in the Columbia River
are expected in about two
weeks.

C-B
10

Capitanía del Puerto
de San Francisco.

1841. San Fran.co 17 Agosto.

El Cap.n del referido puerto, D.n G. Richardson al Comandante Gen. Vallejo.
Le avisa que fondeó en aquel Puerto el buque Am.o expedicionario, llamado "Vincens" con 8 cañones y 225 hombres de tripulacion; que los demas se quedaron en el rio Columbia &.

El dia 14 del presente mes fondeo en esta puerto la Corbeta de Guerra de los Estados Unidos Americano, espedicionario, a cargo de su Capitan D.n J. Ringold prime ra ten.te de mari na: los otros buques se quedaron en el rio Colum

256-1

bia y se esperan
en este Puerto
dentro quince dias,
el buque y ndea
do ellam Vincenna
tripulado con 225
hombres y de porte
de ocho cañones.

Dios y Libertad
San Fran.co 17 de
Agosto 1841.
Guill.o Richardson

256-2

Al Sr. Com.te Gral del Departamento D.n M.l G. Vallejo.

[Vallejo, Mariano Guadalupe] 1807-1890. [Borrador. ?] Aug. 19, 1841 257

Sonoma.
Draft of letter to William Richardson,
acknowledging receipt of Richardson's
letter re the arrival of the Vincennes.
With transcript.

Comand.a Gral. 1841 – Sonoma Agosto 19.

Nº 257 -1

Quedo [illegible] del arribo a ese puerto de la Corbeta de gra. N. Americana Vincens y de la provid. tomada por V. relativa a su seguridad, lo estoy mismo de las noticias que comunica dicho buque y [illegible] constan en la nota de V. de hoy relativa.

Dios &. Sonoma Ag.to 19 / 841.

Sor. Capn. de Pto. D. Guillermo Richardson.

Nº 257

1841. Sonoma Agosto 19.

El Comandante Gen. Vallejo, á D.n G. Richardson. Le dice queda enterado por su nota relativa del arribo de la Corbeta N. Am.na Vincens.—

Comand.cia Gral.

Quedo enterado del arribo á ese Puerto de la Corbeta de Guerra N. Americana Vincens y de la providencia tomada por V. relativa a su seguridad. Así mismo lo estoy de las noticias que comunica dicho buque y constan en la nota de V. de hoy relativa.

Dios &. Sonoma Agt.o 19 de 1841

Sor. Capn. de Puerto Dn. Guillermo Richardson

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1802-1890] : [Borrador], Aug. 15, 1841 258

Sonoma
Draft of letter to Sebastián de [illegible] transmitting
a copy of his letter to [illegible] of the same
date.
With transcript

Comand.ª Gral. &. 1841. Sonoma Agosto 19

No 258-1

Al Capⁿ. de pto. D. Guillermo Richardson digo con esta fha. lo siguiente

" El Sobrecargo del Bergⁿ. N. Catalina D. Eulogio &. "

Y lo transcribo á V. para su inteligencia como resultado de su solicitud relativa de 12 del corriente.

Dios &. Sonoma Agosto 19 de 1841.

Sr. D. Eulogio de Celis Sobrecargo del Bergⁿ. N. Catalina.

Sonoma, Aug. 19th 1841. No 258

Commandant Gen. M. G. Vallejo, to D. Eulogio Celis, advising him that he has authorized the Capt. of the Port, Wm. Richardson to take command of the Brig N. Catalina, as requested by said Celis.

Comandª Gral

Al Capⁿ del pto D. Guillermo Richardson digo con esta fha lo siguiente

" El Sobrecargo del Bergⁿ N. Catalina D. Eulogio &. " Y lo transcribo a V. para su inteligencia como resultado de su solicitud relativa de 12 del corriente

Dios &. Sonoma Agosto 19 de 1841.

Sr. D. Eulogio de Celis sobrecargo del Bergⁿ N. Catalina.

Célis, Eulogio de, d. 1868 — [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 21, 1841 — 259–260

Thanks Vallejo for the four Indians, mentions financial matters, and says the news of the loss of mail carried by Piña is false.

C-B
10

Sor. Don Mariano G. Vallejo.

Baia de Ballenas Agto. 21/1844.

Mui apreciado Amigo y Sor:

Regresan los 4 Indios que V. tubo a bien franquearnos y doy á V. las gracias pues nos han sido bastante utiles. Han recibido sus sueldos completos hasta la fecha.

Habiendo resultado un arañon él gran balazo del Capitan, este ha introducido en su demanda contra Sinaga

Siento bastante que los ultimos efectos que remiti á V. no hayan combenido á V. pero no hay nada perdido y á mi buelta nos arreglaremos.

No dudo que V. tendrá presente él cambio de las libranzas de la compañia Columbiana, por otras giradas contra cualquier punto de Europa. Este buque ya llegó á Monterey.

Extraordinariamente he oido que la correspondencia que él Alferez Piña entrega-

de orden dela comand.a Gral. álo capitan
dela Cara habia sido estraviada en Monterey,
cuya noticia es tan falsa que desearia con
todo empeño saber quien pudo sorprender á
V. con una calumnia tan degradante para
quienes han dado tantas pruebas delo contra-
rio. Cuando llegue la Cara desengañará V.
si acaso pudieran engañar a V.

Mañana Salimos para Monterey y
estaré de buelta para abtubre ultima subi-
da a esta costa, para salir para Acapulco.
Mucho desearia que para entonces se resol-
biese V. marchar conmigo hasta Mejico, y
entonces podrá V. conocer si tiene entre noso-
tros unos verdaderos amigos.

Ynterin desea á V. perfecta
salud su afmo. amo. Q. S. M. B.
Eulogio de Celis

260-1

259

1841 - Bahia de Balleneros Agosto 21. D. Eulo-
gio de Celis al Comandante Gen. Vallejo - Le
dá cuenta en esta Carta de lo que sucedió
en la cuestion del Capitan y Armaz; le re-
cuerda el envio de las libranzas de la Compa.
Columbiana en cambio de otras que sean
valederas en cualquier parte de Europa; le
dice que la noticia de la pérdida de la corres-
pondencia que llevo el Alferez Prim, es falsa &.

Heliogabalo _ 218 de la
era Cristiana.

259-1

Osio, Antonio Maria : Carta a J M. Guadalupe Vallejo, Aug. 22, 1841 261

San Rafael
Reporting on his arrival in San Rafael and returning the Indian and horses to Vallejo

1841 – San Rafael Agosto 22 – Dn. Antonio Ma. Osio a Dn. M. G. Vallejo. Le avisa de su llegada á aquel punto, que regresa el indio con los caballos por los cuales le da las gracias &.

Sn. Rafael Agto. 22. de 1841.

Sor. Dn. M. Guadalupe Vallejo

Mi estimado Amigo: Ayer tarde llegamos ha esta y hoy regresa el indio con los caballos a los que por la buena voluntad con que V. los prestó, y ser de su estimacion no se les apuró en los trotes: Doy a V. las gracias por sus obsequios deseando una ocasion para poder hacer algo en retribucion.

Con muy finas espreciones a la familia toda y V. mande a su afmo. amigo Q. B. S. M.

Antonio Ma. Osio

Abrego, José, 1813-1878; (Carta a) Guadalupe Vallejo, Aug. 23, 1841 062

Monterey,
Has money for Vallejo and his troops, and requests that Vallejo send him receipts.

CB
10

Nº 262

Monterey, Agosto 23 de 1841.

S. D. Guadalupe Vallejo.

Muy Sor.l mio.

Tengo en mi poder pertenecientes á esa Compª. cuatrocientos cuarenta y ocho pesos en efectos y doscientos cincuenta y dos p.s en plata q.e le tocaron en este prorrateo, tambien tengo pª V. ciento dos pesos en efectos y cincuenta y siete pesos en plata (pl.) pero no mando ahora nada p.r q.e como la Barca Colombiana deve todavia dos mil pesos en plata q.e pª cuando se le cumpla el plazo deve pagar y como está pª llegar el Sor. Skot he pensado pª entonces reunir todas las cantidades y mandarlas juntas.

Espero de sirva V. mandarme el recivo de lo q.e lentregó D. Juan Cooper, tambien suplico á V. entregue á D. Tomas Parks el recivo de lo q.e deve haberle entregado, dichos señores tienen aquí pendientes sus obligaciones q.e no puedo entregarles hasta tener en mi poder los correspondientes recivos.

Deseo disfrute V. de completa—

Salud y concluyo ofreciendole mi sincero afec-
to como su mas atento servidor

José Abrego

262-1

1841 — Monterey Agosto 23 — Abrego a Vallejo M. — Le mani-
fiesta que guarda en su poder lo que le
tocó á la Comp.ª en el prorrateo, y la
suma que le tocó al S.r Vallejo, ma-
nifestandole los motivos por que no los
manda — Le suplica la remision del
recibo de lo que le entregó Cooper —
y que entregue á Parkes otro dinero que
este puso en sus manos. —

261-1

S. D. M. G. Vallejo
Comd.te Gral. Ynte. Gral. de este Departam.to

Sonoma.

261-1

Alvarez, Manuel : [Safe-conduct for Hiram Taylor], Aug. 24, 1841 263

Santa Fe
With annotation by Ygnacio Palomares
at Los Angeles, Dec. 6, 1841

No 263

Republic of Mexico.

Consulate of the United States of America. Santa Fé.
To all to whom these presents shall come Greeting.

No. 11.

Description
Age years
Stature Feet inch. Eng
Forehead
Eyes
Nose
Mouth
Chin
Hair
Complexion
Face
Signature of the Bearer.

Hiram Taylor

I the undersigned Consul of the United States of America hereby request all whom it may concern, to permit safely and freely to pass to Upper and Lower California Hiram Taylor the bearer hereof a citizen of the United States and in case of need to give him all lawful aid and protection.

Given under my hand and private seal of my Consulate at Santa Fé on the 24th of August 1841. and of the Independence of the United States the 65th.

Manuel Alvarez

Department de las Californias

1841= Santa Fé Agosto 24 — Manuel Alvarez, Consul de los EU. en dicho punto, concede pasaporte á Hiram Taylor para pasar á la Alta y Baja California —

Narváez, Pedro : Carta a J. M. Gl. Vallejo, Aug. 24, 1841 264

Monterey

Sending request for permission to marry Rita Estrada

C-B 10

Nº 264

[illegible] Monterrey Agosto 24 de 1841.

S.r Comand.te gen.l D. M.l G.l Vallejo

Muy S.or mio y de mi [illegible] respeto y atencion [illegible]. Con esta f.ha tengo el honor de dirijirme a V. acompañandole [illegible] instancia por [illegible] solicito de su indulgencia se digne con[illegible] ... licencia p.a contraher esponsales [illegible] la Señorita D.a Rita Estrada, [illegible] aunque esta la tengo impetrada del Ex.mo S.r Gob.o [illegible] en [illegible] concesion, pues sabe V. [illegible] lo dilatorio que son las contestaciones del interior, y que a los S.S. Comandantes gen.s [illegible] Departamentos me parece les conceden [illegible] leyes esta facultad.

Al dirijirme a V. con esta suplica importuna, e contado con la buena dispo[illegible]sicion que asiste a V. p.a servir a todo el que [illegible] impetra su favor, y por tanto lleno de gra[illegible]titud y respeto, [illegible] repite de V.

at.o afy. [illegible] S. [illegible]

Pedro Narvaez

1841 — Monterey Agosto 24 — Pedro Narvaez al Comandante Gen. Vallejo. — Se refiere á la solicitud que ha presentado Oficialmente para contraer esponsales con Dª Rita Estrada. —

2637

[illegible]

263-3

Thompson, Alpheus Basil, 1795-1869 : Carta a [Mariano G. Vallejo], Aug. 25, 1841 265

Santa Barbara
Says he can't measure the
mill, it is in Monterey and has
been dismantled.

CB
10

Nº265 Santa Barbº y 25 de Agosto de 1841

Don Mariano G. Vallejo

Mi estimado Señor de todo mi aprecio

Siento de decir q.e no puede tomar de medidas de la Molina q.e esta en Monterrey como esta desarmada y yo no puede encuentra ningun persona allar q.e puede armarlo por consiguient he determinado de recoger y tener lista todo la Madera necesario por la fabrica de la Casa y luego despues de los Aguas llevo la Molina (con un hombre q.e saver armarlo) á su punto y creo q.e siempre tenemos lugar de levantarla fabrica antes del tiempo del Cosecha porqe con la Molina en la vista puede graduar la fabrica del tamaño propio

Sirvase V. dar á su Señora mis mayores deseos p.a su felicidad y mande Su muy atento y Seg.o Servidor.

A. B. Thompson

1841. Santa Barbara 25 Agosto. Don A. B. Tomson al Sr. Dn. M. G. Vallejo — Le manifiesta las dificultades que ha tenido para tomar la medida de un molino, y habla de una casa que tiene que fabricar. —

264-1

264-7

Al Sr. Comandante Gen.l
Don Mariano G. Vallejo.
Sonoma

Duplicado

Richardson, William [Antonio], 1795-1856: [Carta a] M. G. Vallejo, Aug. 26, 1841 266

San Francisco
Reporting that in the 26th six sailors
escaped from the American vessel *Braganza*,
taking with them several things from the
vessel. He requests Vallejo to put out a
circular concerning the matter.
With memoript

CB
10

Capitania del Puerto de San Fran.co

1841 San Fran.co 26 Agosto

D.n G. Richardson, Capitan del referido Puerto, al Comandante Gral. Le da Cuenta de la fuga de los marineros de la Fragata Am.a "Orozimbo", llevandose un bote y de la solicitud que hace su Capitan &.—

Pongo en Conocimiento a V. S de que el dia 24 del presente mes se fugaron tres marineros de la fragata Americano Orozimbo, ballenero y llevaron un bote y varios otros cosas del buque y el Capitan del dho buque me ha suplicado de tomar providencias p.a agarrarlos y ponerlos en su bex

266-1

que otra vez, y en cumplimiento de su deber pide a V.S. de estender un circular a los puntos del Departamento p.a verificar lo q. pide dho Capitan.

Dios y Libertad
San Fran.co 26 de Agosto 1841
Guill.o Richardson

Al Sr. Comand.te Gral. del Departamento D.n M.o G. Vallejo

1841. San Fran.co 26. Agosto. No 266-2

Capitanía del Pto. de Sn. Fran.co

Pongo en conocimiento de V.S. de q.e el dia 24 del presente mes se fugaron seis marineros de la fragata Americana Orozimbo, ballenero y llevaron un bote y varias otras cosas del Buque y el Capitan del dho. buque me ha suplicado de tomar providencias para procurarlos y ponerlos en su buque otra vez, y en cumplimiento de mi deber pide á V.S. de estender un circular á los puntos del Departamento para verificar lo que pide dho. Capitan.

Dios y Lib.d, San Fran.co Ag.o 26 1841
Guill.o Richardson

Al Sor. Com.te gral. del Departam.to D. M.o G. Vallejo

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] M. G. Vallejo, Aug. 26, 1841 267

Sausalito

Re settlement of the Hinyam case

C-B
10

Nº 267 Sausalito 26 de Agosto 1841

Sor. Dn. Mo. G. Vallejo

Estimado Compadre:

mañana viene el ballenero aquí entonces vere si puede tratar el azeite q. me encargo.

El asunto del Capitan Anson y Arnas está concluido por un pidimiento q. pidio otro Anson pa. retirar su declaracion y q. no seguira las declaraciones mas adelante por consiguente Arnas está en libertad.

No hai nada de nuevo pa. comunicar en esta

punta; la fragata Alert sera el sabado pr. el Sur.

Soi de V. su affmo Compadre Q. A. S. M. B.

Guill.o Richardson

1841 Sausalito 25 de Agosto — D.n G. Richardson a D.n M. G. Vallejo — Le dice que el aceite que le encargó lo consiguieron en la ballenera. Le dá cuenta que el asunto del Capitan Ansan está concluido y en que sentido &.—

Rosa, José de la ; [illegible] in Guadalupe Valley, Aug. 28, 1841 268

San Rafael.
[illegible]

C-B
10

Al
Sr. Comandte. Gral. D.
Mariano G. Vallejo.

Por favor de
D. Eduardo
Bale

Sonoma

233-2a

Sor. D.n Guadalupe Vallejo San Rafael
Agosto 28. de 1841.

No 268

Sor. mio y querido: esta ocacion me proporciona manifestar á V. la gratitud mas grande y al mismo tiempo manifestarle q.e gracias á Dios hemos llegado sin novedad; pero la Sra. D.a Maria Ygnacia y D.n Antonio sean dado una manía muy grande y D.n Antonio sea dado una arrepentida de haverse embarcado q.e creo es mas grande q.e una Contricion

Sobre todo: asi como es feliz aquien la suerte proteje; asi tambien llena de desgracia cuando se encontra. hablo asi porq.e V. y todos los de su Casa son testigos de la violencia Conq.e sali en primer lugar el caballo tan troton en seguida la maleta q.e junto con la silla no estavan bien puestas y para coronar la fiesta la inutilidad mia todo cooperó para q.e se

hubiera volteado la silla con ginete y todo; mas no siendo tanto esa la desgracia, porq.e esa solo tocaba á mi; pero lo q.e siento es: q.e entre toda la escaramusa de sucesos q.e me pasaron la enma de D.a Encarnacion se salió de la maleta y se me há perdido por lo q.e suplico á V. si lo tiene á bien de una orden á todos los indios para q.e tubieran cuidado por todo el camino hasta el mismo embarcadero q.e llegue con la maleta toda desbaratada, y como llegue obscuro no vi se cayó alli mismo o se cayo en el camino.

Igualm.te suplico a V. dos cosas: la una es la lanza q.e hiciamos hablado q.e son dos q.e y los dos q.e al indio Carpintero de D. Salvad.r

Entre tanto V. reciba en union de la Sra. todos los afectos de cariño y amistad y afectuado Spre. su servidor y querido q.e B. S. M. José de la Rosa

262-1

1841 – San Rafael Agosto 25. D.n José de la Rosa al Sr. D.n G. Vallejo. Le da cuenta en esta carta de las ocurrencias de un viaje por mar y otro por tierra, de las personas que se marearon &. y le hace recordacion de una lanza de que habian hablado.

232-2

Osio, Antonio María : [Letter to] M. G. Vallejo, Aug. 28, 1841

San Rafael
Has just returned from Point Reyes
where he found his cattle in good
shape, despite the fact that wolves have
taken some of the cows and calves

1841 San Rafael Agosto 28. Antonio Mª Osio á Dn. M. G. Vallejo — Le dá cuenta en esta carta de que vió su ganado en Punta de Reyes; que el herradero no llegó mas que a 130 becerros y dice los motivos por qué; que el número total con que cuenta son 443 cabezas — &

14/3/42

Sn. Rafael Agto. 28. de 1841.

Sor. Dn. M. G. Vallejo

Mi amigo y Sor. Ayer llegue de regreso de la punta delos Reyes endonde tuve elgusto de ver mi ganado ya en numero que promete esperanzas de cre cer en numero considerable: el herradero no fue bueno porque solo llego a 130. be cerros, muchas vaquillas no an parido y muchas crias y vacas grandes se comie ron los lobos. El numero total que cuento es de 443. cabezas y por las ocu paciones de Garcia no mataré mas en el mes que entra.

Si puedo venir con el Gober nador volveré atener el gusto de verlo

y mientras tanto, sirvase V. dar mis finas espreciones a la familia y mande a su afmo. Amigo Q.B.S.M.

Antonio M.ª Osio

Hoy salgo p.ª el Sausalito y mañana pasaré a la Lancha Ysabela

Forbes, James (Alexander), 1804-1881 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 28, 1841 270

Yerbabuena
Announces arrival of the Hudson
Bay Ship, Cowlitz, from Monterey.
There are some effects for Vallejo on board.

1841 – Yerbabuena Agosto 28 – Diego Forbes a D.n M. G. Vallejo. Le participa la llegada de la barca "Cowelitz" de la Comp.a de la Bahia Hudson, que conducía en bordo libranzas y efectos para él –

Yerbabuena y Agosto 28 de 1841

n.º 270

Señor D. Mariano G. Vallejo

Mi Respetado Señor

Tengo el gusto de participar a V. la llegada a este puerto de la Barca Cowelitz, de la Comp.a de la Bahia de Hudson procedente de Monterey.

Conduce a su bordo este buque varios efectos para V. y el importe de las libranzas que tuve el honor en dias pasados de dirigir a V. lo que aviso a V. para su inteligencia

Soy de V. su Mas Afmo
Servidor Q.S.M.B.
Diego Forbes

Señor D. Mariano G. Vallejo
Comand.te Gral. &c.
en Sonoma

Forbes, James Alexander, 1804-1881: [Letter to] Mariano G. Vallejo, Sept. 1, 1841 271

Yerba buena
Fitch is bringing some grain to Vallejo. Sees the plans Vallejo sent
has not during the day time -

C-B
10

1841 – Yerbabuena Setiembre 1 – D.n Diego Forbes á D.n M. Vallejo. Le avisa que una lancha conduce para él un cajon de trigo blanco, – y porque no le ha mandado las plantas. –

No 271

Yerbabuena 7bre 1 de 1841

Señor D. Mariano G. Vallejo

Mi Respetado Señor

Conduce la lancha de D. Enrique Fitch un cajon de trigo blanco para V.

Siento informarle que las plantas arbolitos &a que encargó V. todo se secaron durante el viaje tan dilatado que tuvo este buque &a

Soy de V. su afmo.
Servidor Q. B. S. M.
Diego Forbes

M. Sor D. Mariano G. Vallejo
Comte Gral .. de la
Alta California
Sonoma

Richardson, William Antonio, 1795-1856 : [Letter to] M. G. Vallejo, Sept 1, 1841 272

Saucelito
Re oil requested by Vallejo, and other goods.

M. Sr. Comand.e Gral. D.n M.o G. Va-
llejo

Sonoma

Sausalito 1 de Set.re 1841

Sor. D.n M.o G. Vallejo

Estimado Compadre:

he pedido al Ballenero el azeite q. me encargo, y dice q. vale cuatro reales al galon en plata no tengo en q. hecharlo o no yo hubiera mandado con las lanchas q. estan pasando p.a eso punto; tambien hai 4 globos de Cristal p.a farol a 10 r.s cada una y 4 pares de lamparas a 20 r.s par, si V. gusta de tomarlos manda p.r ellos, o los manda en la primera lancha q. pase, el buque va dentro cin

Co o seis dias de esta fha.

No hai noticias p.a com
unicar. Soi de V. su affmo Com
padre Q. A. S. M. B.

Guill.o Richardson

P.D el buque Columbiana esta en
el Puerto

272-1

1841. Sausalito Setiembre 1.o A D.n M. G. Va-
llejo D.n G. Richardson. Le dice el valor
del aceite que le encargó y que no tiene
donde ponerlo, despues se habla de unos
globos y lámparas y le pregunta que si
se los manda ó demanda por ellos &.

271-2

Silva, Mariano : [Carta], Sept 1, 1841

Military
Sending reports on [illegible] of the troops.
With transcript

Comand.ª Princip. de Artilleria

1841 – Monterey 1.º de Setiembre (Oficio). El Comandante de Art.ª del referido punto al Comandante General. – Le avisa la remision del estado de fuerza de la guarnicion de su mando. –

Nº 273

Tengo el honor de acompañar á V. S. el Estado de fuerza de la tropa de mí mando, con espresion de sus destinos. No haciendolo de la relacion de la Artilleria y municiones, p.r q.e el Sarg.to grad.º de Alferes D. Lazaro Piña no á rremitido á esta Comand.ª la noticia de la polvora q.e nuevamente á rrecivido p.ª ese punto; Lo que verificado daré el devido cumplimiento. Ofresco á V. S. toda mi Subordinacion y particular aprecio.

Dios y Libertad Monterrey 1.º de Septiembre de 1841.

Mariano Silva

Señor Comand.te Gral de este Departamento

1841. Monterey Setiembre 1º

Comandª Princpl.
de Artilleria

Tengo el honor de acompañar á V.S. el Estado de fuerza de la tropa de mi mando, con espresion de sus destinos. No haciendolo de la relacion de Artilleria y Municiones, porq. el Sargto grad°. de Alferez D. Lasaro Pina no á premitido á esta Comandª. la noticia de la polvora que nuevamente á recibido para ese punto; lo que verificado daré el devido cumplimiento. Ofresco á V.S. toda mi subordinacion y particular aprecio.

Dios y Libertad Monterey 1º de Septiembre de 1841.

Mariano Silva

Sor. Comandte. Gral.
de esta Departamento

Prado Mesa, Juan José d. 1845 [Clark ?], Sept 3, 1841 274

San Francisco.
Monthly report on [illegible] in the troops.

C-B
10

1841 - San Fran.co Setiembre 3. (oficio) El Comandante Militar de dicho punto, Remitiendo al Comandante Gen. Se avisa la remision de una revista.

Comand.cia Milit.r de San Fran.co

N.o 274

Remito a V.S. la rrebista
que pertenece al mes pasado
por lo que bera lo que en
te enfado individuo de
los Saldados que estan en
este punto

Dios y libertad San
Fran.co 3 de Sbre de 1841

Prado Mesa

Sor Comand.te Gral de las Tropas
de este Departam.to
en Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [illegible] Sept 3, 1841 275

Santa Barbara
[illegible] reports of [illegible] of the troops from August to December, 1840

C B
10

Comand.^a de la Comp.^a Presid.^e de Sta. Barb.^a

1841 – Santa Bárbara Setiembre 3. El Comandante de la Comp.^a de Santa Bárbara al Comandante Gen– Le avisa la remision de las listas de revista y presupuestos de su Compañia —

No 275

Acompaño á V.S. las listas de revista y presupuestos de esta Comp.^a de mi mando, pertenecientes á los meses de Agosto á Doze del año pp.^do como asi mismo las q.^e corresponden á los de Enero á Julio del presente año.
Dios y libertad Sta. Barbara Sbre 3 de 1841.

José de la Guerra y
Noriega

Sor. Comand.^te Gral. del Departamento

Hicks, Joseph Henry, : [Convenio] Sept. 4, 1841 276

Sonoma
Agreement on constructing a house for Victor Prudon.
Also signed by Prudon, Juan Lose and Julio Carrillo

1841 — Sonoma Setiembre 4. Contrato hecho entre D.n José Henrique Hiks y D.n Victor Prudon sobre la fabrica de una casa — 3.

Nº 276

En este pueblo de Sonoma, á los cuatro dias del mes de Sept.bre de mil ochocientos cuarenta y uno, yo, José Henrique Hiks, me obligo en toda forma, y con mi libre y espontanea voluntad:

1º — A hechar enteram.te la casa de D.n Victor Prudon, la cual debe ser de un alto, y se extiende desde los cimientos llamados de la Iglesia, hasta la sala dicha del billar.

2º. — A poner de mi propia cta. y cortar los capialzados de todas las puertas y ventanas, las vigas del piso de abajo, las del alto con balcon, y del tapanco, q.e deberán ser p.r todo, ciento cincuenta y tres vigas p.r lo menos; ciento y dos morillos, soleras dobles del techo, y sencillas del alto y piso de abajo

y treinta mil tejamaniles, todo de buena calidad y regulares dimensiones. Las vigas del alto y tapanco, serán acepilladas, y las de abajo labrados con la hacha.

276 3º Si q. cualquier incidente imprevisto, no diere yo cumplimto. á esta obligacion, hipoteco mis personas y bienes habidos y p.r haber, q.e aseguran al Sor. Prudon una indemnizacion de quinientos p.s (ps. 500.–) ó el pago q.e exija el carpintero q.e á mi defecto haga la obra expresada.

4º Por toda la madera y trabajo indicados el Sor. Prudon me pagará quinientos p.s (ps. 500.–) en efectos ó libranzas, despues de concluida toda la obra; y si durante ella me hiciere algun

abono, lo descontará del precio estipulado. 276-2

5º — Toda la madera debe estar lista y puesta en Sonoma, de mi cuenta y costo, p.a al empezar á techar el dia 1º de ~~Nov.re~~ Diciembre del pr.te año á mas tardar. — Siendo el art.º 3º la garantia de este y del 1º y 2º de esta obligacion. — Y p.a constancia y q.e obre los efectos legales en justicia, firmé en el referido pueblo, dia, mes y año, en presencia de los testigos suscriptos, en papel comun, p.r falta del sellado correspond.te

Joseph Henry Hicks

Victor Prudon.

T.o
Lucas Lora asa
Julio Carrillo

V

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 : [Carta a su hermano], Sept. 8, 1861 277

San José

Hasn't sent the order book, hopes
to deliver them himself. Has heard
Castro is expected in Monterey.

1841 — San José Setiembre 8 — (Carta) — Dn J. de Jesus Vallejo á su hermano Sr. M. G. Vallejo. — Le avisa por que no le manda unos libros; y lo que se dice respecto á la llegada de Castro á Monterey. —

San Jose Sepe 8. de 1841.

Estimado Ermano, note mando con Roberto tus Libros de ordenansa; porq. yo debo ser el conductor, y Espero nos Beremos en ese punto muy pronto. por Aqui se sabe de cosa cierta q. Castro debe Estar hoy en Monterey, mas no se lo cierto.

Da Espresiones á toda la Familia, y q. para el dies y seis nos Beremos

te desea todo Bien tu Ermano q. te haprecia

José de Jesus Vallejo

Sor. Comte. Gral. D. Mariano
G. Vallejo

Sonoma

Richardson, William [Antonio], 1795-1856: Carta a DMº G. Vallejo, sept. 9, 1841 278

Sausalito
Another whaler from the Islands
has just come in, with some goods
for sale.

There is no no. 279.

Sausalito 9 de Sbre 1841

Sor. D. Mo G. Vallejo

Estimado Compadre.

Llegó otro ballenero procedente de las Yslas de Sandwich, y trae algunas pantalones de brin y Camisas hechas pa. vender en cambio de refacos y como hai algunas q. piden plata pa. papas él vende conforme la lista q. acompaña.

Se fue el Capitan

del Ballenero a San Ant.º acom-
pañado con dos soldados de marina
a presar los marineros q.e tiene Mat-
ias en la tierra porque no hai
en donde pedir auxilio aqui.

Lista de ropa
pantalones de brin — 12 rr
Camisas pintas — 1 ps 6
pantalones de Balleta — 3 " 4
Bandejas de ojas de Lata — 1 "

manda decir cuanta azeite pro-
cura y si toma las lamparas

Soi de V. su affmo
Compadre Q. A. S. M. B.
Guill.º Richardson

1841 — Sausalito Setiembre 9 — (Carta).
D.n G. Richardson a D.n M. G. Vallejo.
Le da cuenta de la llegada de otro bar-
que ballenero, y de los efectos que
trae, de los cuales le pone lista en
esta carta, y de lo que hizo el ca-
pitan por motivo de la fuga de mari-
neros. —

Martinez, Ignacio, 1774-1848: Carta a D. Mariano G. Vallejo, Sept. 14, 1841 280

Yerbabuena

Sending copy of an order by the late Figueroa

Yerbabuena 14 de 7bre de 1841.

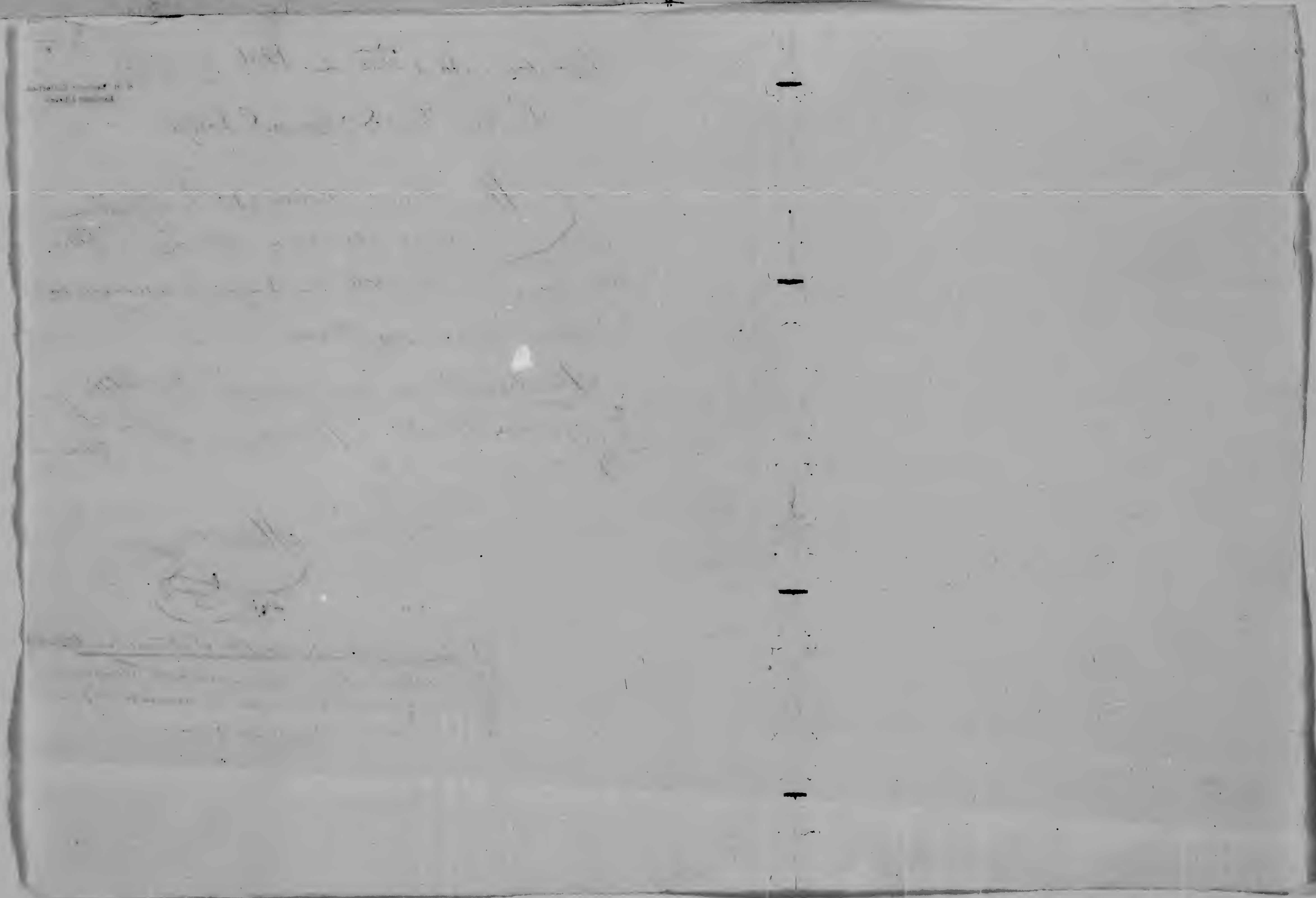
Sr. Comante. Gral. D. Mariano G. Vallejo

Muy Sr. mio: incluyo a V.S. la adjunta copia dela Orden del finado Sr. Figueroa, la que me ha costado tres viajes pa. conseguirla, la qe. espero llegará asus Manos.

Me alegro Mucho de su restablecimto. de su Salud, y qe. siga sin Novedad, y Mande a su affmo. que B. S. M.

Ygnacio Martinez

1841 — Yerbabuena 14 Setiembre (carta)
Dn. Y. Martinez al Comandante General Vallejo — Le manifiesta que le manda copia de una orden de Figueroa &. —



Alvarado, J[uan] B[autista], 1809-1882: [Carta a] Mariano G. Vallejo. Jul 18, 1841 281

Monterey
The California has gone to the Islands
with a cargo of wood; Castro, somewhat
ailing, is now at Santa Inés.

1841 – Monterey Setiembre 18. á Dⁿ M. G. Vallejo. – Dⁿ J. B. Alvarado –

Le dice que ha dispuesto mandar la Goleta California con un cargamento madera p.ª las Islas Sandwich, con cuyos productos se pagaran sus gastos; y le suplica ordene que se le faciliten todos los recursos necesarios. Le dá cuenta que el Señor Castro ha llegado al Departamento y esta enfermo en Santa Ines #

y concluye con decirle que él está en Cama, pero con disposicion de obsequiar sus ordenes. —

Nº 281.

[illegible]

El Señor Castro ha llegado al D[illegible]

portante por tener de ella satisfaccionte algo en favor en
Santa Cruz lo demas no ha participado mi llegada
ninguna noticia me ha comunicado todo vez nos
para nuestra salud.

Yo estoy en cama pero siempre dispuesto para obsequiar sus
ordenes como su mas affmo. Sobrino que lo aprecia
y B. S. M.

J. B. Alvarado

P. D. En la Goleta le mando V. alguna corres-
pondencia que ha traido de la Paz la Goleta nacio-
nal Alcance, tiro sin factura y que no se halla-
ba rezagada en otro punto.

282

Sor Comandante General D.n
Mariano Guadalupe Vallejo &c
Sonoma

282

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Sept. 19, 1841

Nueva Helvetia
Reporting he has bought all the property of the Russian American company at Ross, and requests that Vallejo permit some men to go to Ross to transfer furnishings etc.
With note in hand of Cerruti.
With transcript

Carta de Sutter pidiendo permiso para sacar efectos de Ross.

1841.– Nueva Helvesia Setiembre 19.

Señor Don Guadalupe Vallejo
Commandante General de las Californias

Mi Estimado Sor de todo mi Respecto

Noticia a V^d de que he comprado todos los bienes muebles y inmuebles del Establecimiento de la Honorable Compañia Americana Rusa en Ross y q tengo que mandar por tierra una partida de gente para dicho punto pa el embarque de los dichos muebles &c, Sirbe V^d tener la bondad dexar los passar la frontera pa Ross y no poner obstaculo a su viage;
Sirve V^d a la vez aceptar las sinceras consideraciones de mi aprecio quedando como siempre

— Su Affat^o Servidor
Q. S. M. B.

Nueva Helvetia 19 de Setiembre 1841.

J. A. Sutter

1841. Nueva Helvetia Setiembre 19. — Nº 282

Jnº. A. Sutter to Genl. Vallejo, Commandt. Genl. of Calª. advising purchase of all movable & immovable property of the Russian settlement at Ross – by himself.

Sõr. Don Guadalupe Vallejo
Commandante General de las Californias.

Mi estimado Sõr de todo mi Respecto.

Noticio a V. de que he comprado todos los bienes muebles y unmeubles del Establecimiento de la Honorable Compañia Americana Rusa en Ross, y que tengo que mandar por tierra una partida de gente para dicho punto, para el embarque de los dichos muebles etc. sirbe V. tener la bondad dexar los passar la frontera para Ross y no pone obstáculo á su viage.

Sirve Sr. a la vez acepta, la sinceras consideraciones de mi aprecio, quedando como siempre.

Su affectº servidor
Q. S. M. B

Nueva Helvetia
19 de Setiembre 1841. (sign.) J. A. Sutter

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Sept. 21, 1841 283

Transmitting copy of his letter to Manuel Jimeno Casarín placing him in charge during his (Alvarado's) leave of absence due to ill health.

With transcript

1841- Monterey Setiembre 21.



Hoy digo á D.n Manuel Jimeno Casarin primer Vocal de la Exma. Junta Departamental lo que copio.

Mi quebrantada salud me obliga á separarme por algun tiempo del Gobierno Departamentall, y como V.S. debe encargarse interinam.te de él, conforme al art.o 20 de la ley de 20 de Marzo de 1837, se lo comunico para su inteligencia y para que desde el dia 23 del corriente comience á desempeñarlo; á cuyo fin doy el correspond.te aviso á las autoridades respectivas.

Y lo comunico á V.S. para su inteligencia y demas fines, sirviendose aceptar mis consideraciones de respeto.

Dios

y Libertad Monterey Septiembre 21. de 1841.

Juan B. Alvarado

283-3

Señor Comand.te General D.n Guadalupe Vallejo

Monterey Sept. 21st 1841.
Gov. Alvarado informs Comman.d Gen.l Vallejo that he has been compelled by bad health to turn over his office to Man.l Jimeno, Senior member of the Junta Departamental.

N.o 283

Hoy digo á D.n Manuel Jimeno Casarin, primer Vocal de la Exma Junta Departamental, lo que copio.

Mi quebrantada salud me obliga á separarme por algun tiempo del Gobierno Departamental; y como VS debe encargarse interinamente de él, conforme al Art. 20 de la ley de 20 de Marzo de 1837, se lo comunico para su inteligencia y para que desde el dia 23. del corriente comience á desempeñarle, á cuyo fin doy el correspond.te aviso á las autoridades respectivas.

Y lo comunico á VS. para su inteligencia, y demas fines; sirviendose aceptar mis consideraciones de respeto.

Dios y Libertad. Monterey Septiembre 21 de 1841

Juan B. Alvarado

Sr. Comd.te General D. Guadalupe Vallejo.

del año próximo venidero. En lo
que recibiré justicia.
C. de los Angeles Setiembre veinte
y seis de mil ochocientos cuarenta

Franco Figueroa

Vargas, Francisco, 1802- : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 21, 1841 284

Monterey,
Requesting information re his petition concerning his salary.

CB
10

Monterey Nov.e 21 de 1841

Sr. Dn. Mariano G. Vallejo.

Mi apreciable Gefe

Con fecha de veinte y dos de Julio de este año dirigí á ese Comand.a Gral. un Memorial relativo á que se me abone en la Comisaria de este Departamento las correspondientes pagas desde el año de treinta y siete que espidio la Orden el Ministerio de Guerra; y á motivo de no haberseme dado abono ninguno desde dicha fecha, me beo en la necesidad de reclamar dicho abono desde el mencionado año de treinta y siete hasta el de cuarenta en que se le dio cump.to

A dicha Superior Ordn. = Sin Culpa
en esto A V.S. pues tengo presente el q.
Me dijo Cuando Arribe hasta ese punto
el que Me Abria Oficiado para que me pau
tara, Cullo Oficio Nunca llego ami poder y
Con Motivo de No Aber buelto ami po
der el expresado Memorial, Me Aido pre
siso el tomar la pluma para hacerle a
este Recuerdo, tanto porque lo Considero de
Justicia, Como por Remediar en Algo
Mi Necesidad y Con lo poco que Me halla
Abonando; Si es que V.S. lo tiene Abien, de
Cullo beneficio le Vibira Siempre Reconocido Su
Afmo. Servidor q.b. s. M.

Franco. Vargas

1841 – Monterey Setiembre 21. Dn Franco Vargas al Sr. Dn M. G. Vallejo. – Le recuerda el memorial que puso solicitando el pago de sus sueldos. –

283-4

Rosa, José de la : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 22, 1841 285

Monterey,
He is sending on two trunks.
(?) safekeeping

Sor. Comand.te Gral. D.n
Mariano G. Vallejo
en
Sonoma.

Sor. D.n Mariano G. Vallejo

Monterey 22. de Nre. de 1841.

Mi estimado Sor. Selebraré infinito se halle V. sin novedad en Comp.a dela Sra. y toda su familia; á quien me hará V. el favor de saludar á mi nombre.

Sor. no tengo lugar para estenderme en mi oracion; pero los por menores cuando nos véamos V. los sabrá: solo por ahora le demando dos Baules mios para q.e V. me haga el favor de guardar mientras q.e llégo, pues es camino por tierra: porq.e mi esposa tubo mucho miedo ala goleta.

V. mande á su afmo. q.e B. S. M.

José de la Rosa

1841 – Monterey 22 Setiembre Don José de la Rosa al Comandante Gen. Vallejo. Le habla simplemente de Cosas de familia –

284-2

Jimeno [Casarín], Manuel, d. 1853 : [Carta a] G. Vallejo, Sept. 23, 1841 286

Monterey
Reporting that he is interim Governor
during Alvarado's leave of absence

C-B
10

1841- Monterey Setᵉ 23.

Manuel Jimeno al Comand.te Gral. le da cuenta que se ha hecho cargo del Gobierno del Departᵒ por hallarse enfermo el Sr. Alvarado.

(Véase 1839- Julio 7, donde se halla la copia) -

1841- Monterey 23 de Setiembre (Nota oficial)

Dⁿ M. Jimeno al Comandante Gral. Vallejo.

Le avisa que por enfermedad del Señor Alvarado se encargó del Gobierno.=



Con motivo de hallarse muy quebrantada la salud del Exmo. Señor Gobernador Const.l y [illegible] propietario de este Departamento Dⁿ Juan B. Alvarado me he encargado hoy del mando del gobierno, como Primer vocal de la Exma. Junta Departamental conforme al art.º [illegible] fraccion 2.ª de la ley constitucional.

Con este motivo tengo la satisfaccion de ofrecerle a V.S. mi mas distinguida consideracion y respeto.

D. y L.

y Libertad. Monterey 23 de
Septiembre de 1841.

Señor Comandante General del
Departam.to D.n G. Vallejo

Narváez, Pedro : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 23, 1841 287

Monterey,
Requesting assistance once again
in obtaining permission to marry.

CB
10

1841- Monterey Setiembre 23. (Carta) Dn Pedro Narvaez a Dn Mariano Vallejo. Se refiere a la solicitud que ha hecho pa contraer matrimonio.

Sor. Comte General
D. Mariano G. Vallejo.

Monterey Sepe 23 de 1841.

Mi Gefe y Sor. de todo mi respeto:

Si no estubiera persuadido que por el Gobo Supmo me á de venir confirmada la licencia que para contraher matrimonio tengo pedida, no bolbiera á molestar la atencion de V. mucho mas quando no hay que responder á sus justas observaciones. En esta virtud, y confiado en el ofrecimiento que se sirbió V. hacerme en su respetable y favorecida fha. 1º del corriente, le dirijo mi suplica para que difiera á mi solicitud que tengo el honor de acompañarle.

Sr. Sor. de V. con el mayor aprecio y respeto su atto. y servr Q. S. M. B.

Pedro Narvaez

Abrego, José, 1813-1878 : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Sept. 23, 1841 288

Monterey,
Sending money for salaries, except for the surgeon whose salary is to be withheld in payment of a debt.

Sōr Comt.e Grāl.
D. Mariano G. Vallejo

287-2

Sonoma

Monterey Septiembre 23/41

No 288

Sōr D. Guadalupe Vallejo

Muy Sor Mio

Con el Sor Everet remito a v. por su Mandō 500 ps. en plata, y quedan en mi poder 1200 ps. 900 para la Compa. y 300 para su Mandō siendo de toda la cantid 500 ps. en plata.

Al Arcijano no se remito nada por tener orden del Comte. Militar de pagar una deuda q. tenia segun piso á v. presente. quedando de v. su mas atento S. q. b. s. m.

José Abrego

1841 = Monterey Setiembre 24. (Carta) D.n José Abrego al Comandante Gen. Vallejo. — Le dice que le hace remision de 500 p.s de su sueldos, quedando en su poder otras cantidades de la Comp.a y tambien de sus sueldos &.

Estudillo, José Joaquín, 1798-1852: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 24, 1841 389

Sausalito
Requesting Vallejo to send him seeds via John Cooper.

Estudillo, José Joaquín, 1798-1852: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 24, 1841 289

Sausalito
Requesting Vallejo to send him seeds
via John Cooper

Al S.r C.l D. Mariano
G. Vallejo Com.te Gral. &c
Sonoma
Sup.do C.

288-2

Sor. D. Mariano G. Vallejo

1841 - Sausalito Setiembre 24. J. J. Estudillo al Comandante Gen.l Le dice que le mande las semillas con D. Juan que le ofreció llevárselas.

n.º 289

Sausalito Sep.re 24/841.

Mi apreciable S.or

Veo q.e se presenta una buena ocasion con el S.or D. Juan Cooper p.a q.e me haga fabor de mandarme las semillas de Maiz y Lenteja p.a cuyo efecto le he suplicado, y gustoso se presto a traerlas h.ta aqui, y yo llebarlas.

El necesitado S.or no decea mas de cubrir esta, y mas en esto de bocolina con tanta familia, y satisfecho de su penetrasion

cio no me tendra p. necio, y me hara
~~favor~~ a prestar me seis Costales p. el q. ven
gan dhas Semillas y al Mom.to los volvere.

y sirviendose decirme en q. modo sea
su satisfaccion; le tributo mi Reconocim.to y gra
titud con el afecto q. Spre. le profesa su
Affmo. q. lo aprecia y B. S. M.

José Joaq.n Estudillo

Everett, John H : Elarte. M. G. Vallejo J., Sept. 29, 1841 290

Yerbabuena
He has money and papers for him

CB
10

Yerba buena 29th Setbre 1841

No 290

Muy Sor mio

Tengo el honor de avisar a V, q la Barca Tasso a mi consignacion; junto con el Sor Capitan (portador de este) esta en aqui y mando a V una lista de lo que tenemos, a ver si hay algo a su gusto.

Tengo quinientos pesos en plata a su disposicion y sirvase mandarme un recibo para q yo puedo sacar el mio del Sor Commissario y si acaso V querria tratar por plata el dcho Commissario acceptera su libranza para otros quatro cientos pesos q quedan en sus manos

El Sor Don Jose Noriega ha mandado por este buque una paquita de papeles para V la que queda a su orden, asi tambien dos baules q vienen de Monterey

Esperando q nos veremos abordo de la Tasso quedo de V atento Servidor QSBM

Juan A Everett

1841 – Yerbabuena 29 de Setre. Juan A Everett al Comandante Gral. Vallejo. Le da parte de la llegada de la barca "Jasso" – le dice que tiene quinientos pesos en plata á su disposicion y que él mande un recibo pa mandarselos &.

Pedrorena, Miguel de, ca. 1808-1850: [Carta a:] Mariano Guadalupe Vallejo, Sept. 29, 1841

Yerbabuena
Announcing his arrival on the Guipuzcoana;
he has tried to recover debt from father
Quijas to no avail, etc.

C-B
10

No 291 Yerbabuena 29 de Setiembre 1841

Sr. Or. C. Dn. Mariano Guadalupe Vallejo

Sor de mi respeto — Tengo el gusto de anunciar á Vmd mi llegada á esta en la Barca nacional "J. Guipuzcoana" y ponerme á sus ordenes deseando se halle Vmd bueno en compañia de toda la Familia.

Segun convinimos de palabra he procurado cobrar del Revo. Pe. Quijas la deuda antigua de ese Establecimto. y le he escrito aun ofreciendo recivir el ganado que entro en su poder para que cubriese dicho importe, pero como este Sr. no me ha contestado y me dicen

q.

que no tiene con que pagar he cumplido con lo que me corresponde y queda en fuerza mi reclamo con esa Mision por lo tanto y confiado en la amistad de Vmd, le estimaré que tomando en consideracion el atraso grande que he sufrido tenga á bien disponer que se me reintegre —

El Sor Arnaz va autorizado a recivir por mi los esquilmos que haya por mi cuenta —

No hay novedad particular que comunicar a Vmd y deseando tener ocasion de saludarle personalmte queda siempre a su disposicion su muy atto Amo y servr

Q. S. M. B.

Miguel de Pedrorena

291-1

1841 - Yerbabuena 29 de Setiembre A Dn. M. G. Vallejo Dn Miguel de Pedrorena. Le avisa de su llegada en la barca G. Guipuzcoana; le habla de la deuda que contrajo con él el Padre Quijas, suplicandole que se mande reintegrar &. —

290-1

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] Sept. 29, 1841

Sonoma
Draft of letter to the commandant at San Francisco ordering him to compile and send immediately military records for his company.
With transcript.

Comand.ᵃ Gral.

1841. Sonoma Setiembre 29.

No 292

Proceda V. inmediatam.ᵗᵉ á formar las hojas de servicios q.ᵉ pertenecen á su Comp.ᵃ q.ᵉ dirigirá luego á esta Com.ᵃ G.ˡ Dios y L. Sonoma Set.ᵉ 29. de 1841.

Sor. Com.ᵗᵉ dela Comp.ᵃ de S. Fran.ᶜᵒ

Sonoma, Septr. 29th 1841. No 292

Command.ᵗ Genl. Vallejo to commanding officer of Company at San Francisco, to furnish the certif. of services &c. of every member of his company & forward same.

Comandᶜⁱᵃ Gral.

Proceda V. inmediatamente á formar las hojas de servicios que pertenecen á su Comp.ᵃ q.ᵉ dirijirá luego á esta Com.ᵃ Gral.

Dios y L. Sonoma Set.ᵉ 29 de 1841

Sor. Comandᵗᵉ de la Comp.ᵃ de San Fran.ᶜᵒ

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Sept. 29, 1841

Sonoma
Draft of letter to the commandant
at San Francisco requesting receipts
and accounts for the presidio.
With transcript.

Comand^a Gral. de 1841 – Sonoma Set^e 29.

No 293

El Sub-comis^o del departamento reclama los recibos en forma de las cantidades remitidas y recibidas por V. en todo el presente año, lo que sin demora alguna verificará dando el aviso correspond^te.

Dios y Lib. Sonoma Set^e 29 de 1841.

Sor. Com^te de la comp^a de S. Fran^co

No 293

Sonoma, Septr 29th 1841.

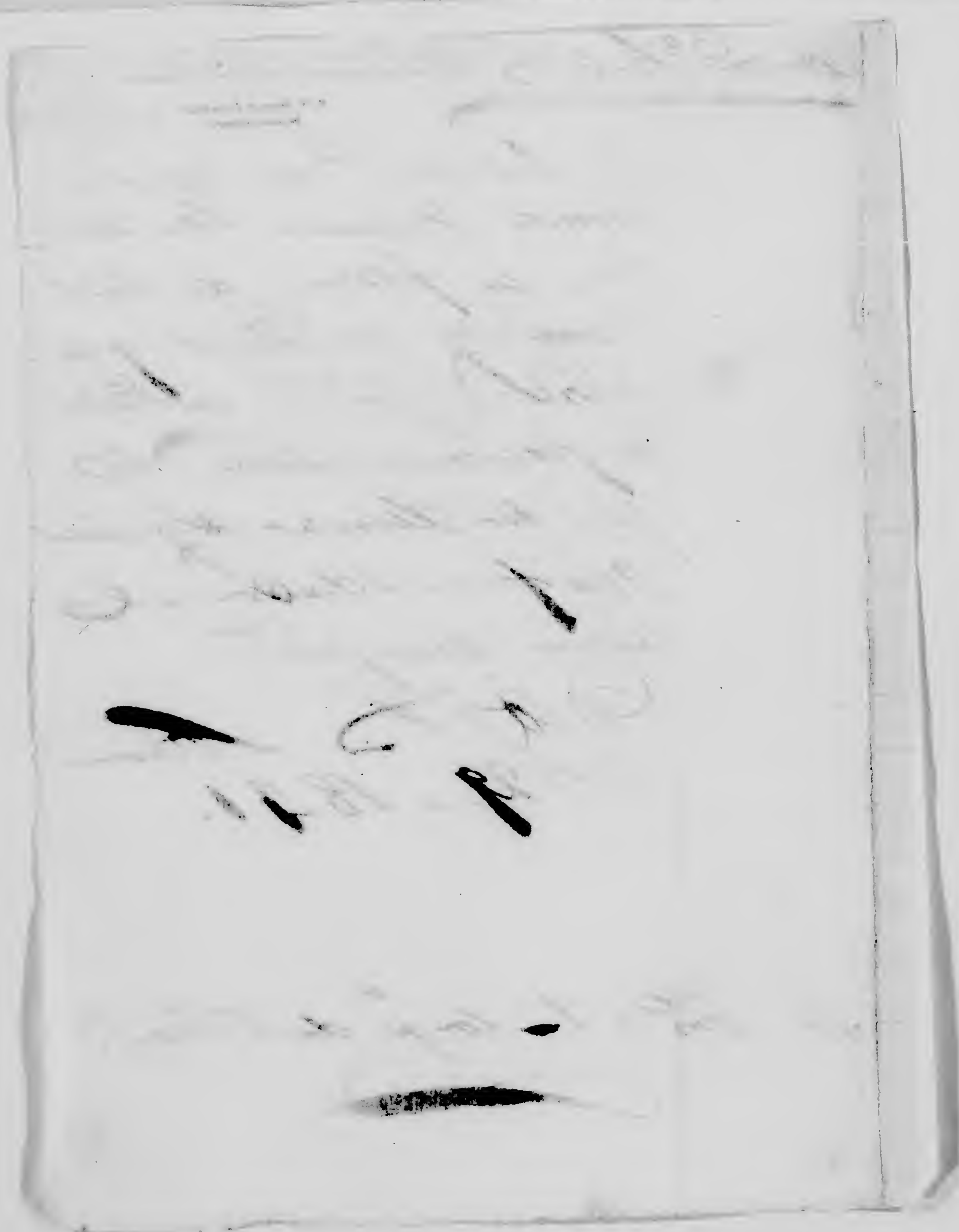
Commandant Genl. Vallejo to Command^g officer of Company at San Francisco, ordering him to furnish the receipts asked for by the Sub-commissary & make report of having done so.

Comand^a Grāl. d.

El Sub-Com^o del departamento reclama los recibos en forma de las cantidades remitidas y recibidas por V. en todo el presente año lo que sin demora alguna verificará dando el aviso correspond^e.

Dios y L. Sonoma Setb. 29 de 1841.

Sor. Comand^e de la Comp^a de S. Fran^co





[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Sept. 29, 1841

294

Sonoma

Draft of letter to the commandant at San Francisco ordering him to remit accounts for his company. With transcript.

C-B 10

Comand^a Gral — 1841: Sonoma Set^e 29.

No. 294-1

a xacita C. G.

Remitirá V. una relacion circunstanciada de los vencimientos de su Compañía y de los datos q^e ha tenido la subcomisaria asi como de toda clase de entradas de cuyo cargo se hace á la Compañía.

Dios &. — Sonoma Set.^e 29 de 1841.

60
50
40
150

Sr. Comte [redacted] de la Compª. de S. Fran^co

Sonoma, Septr 29th 1841 No. 294

Commandt Genl. Vallejo to Commandt. of Company at San Francisco, ordering him to forward returns of pay-rolls of his company &c

Comand^a Gral.

Remitirá V. á esta Comand^a Gral. una relacion circunstanciada de los vencimientos de su Compª. y de los datos que ha tenido la subcomisaria asi como de toda clase de entradas cuyo cargo se hace a la Compª.

Dios &. Sonoma,
Setb^e 29 de 1841

Sr. Comand^te de la
Compª. de San Fran^co }

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]. [Borrador], Sept. 29, 1841 295

Sonoma

Draft of letter to the commandant at San Francisco concerning monthly reports on seniority of his troops.

With transcript.

Comand.ª Gral. &. 1841. Sonoma Set.e 29.

Nº 295-1

Entre los documentos que deben ministrarse á la Com.ª Gral. mensualmente, ~~y [illegible]~~ como de los demas, es el libro de Antigüedades que dias pasados le pidio a la Comand.ª de su cargo y aun no es remitido. Por tanto con la prontitud q. es necesaria ya, procederá V. á la formacion de dhos. libros de Antigüed.s y demas que son de ~~ordenanza~~ reglamento. — Dios &. — Sonoma 29. de Set.e de 1841.

[illegible] (marginal note, written vertically)

Sor. Com.te de la Comp.ª de Cab.ª de S. Fran.co

Sonoma, 29th Septr 1841. Nº 295

Commandant Genl Vallejo to Commanding officer of Company at San Francisco, order for forming record of seniorities of his officers and men.

Comand.a Gral. &.

Entre los documentos q.e deben presentarse a la Comand.a Gral. mensualmente uno es los [illegible] es el libro de antiguedades que dias pasados se pidio a la comandancia de su cargo y aun no es remitido. Por tanto con la prontitud q.e es necesaria ya procederá V. a la formacion de dichos libros de Antiguedades y demas que son de reglamento.

Dios &. Sonoma 29 de Set.e 1841

Sor. Com.te de la Cia. de Cab.a de Sn. Fran.co

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Oct. 1, 1841 296

Sonoma
Draft of letter to José Castro, transmitting copy of a letter from the head of the Mexican Army re funds for Castro's return to California.
With transcript.

Comand.a gral. &. 1841 – Sonoma Octubre 1.o

No 296-2

El E. S. Gefe dela plana Mayor del Ejercito con fha. 11. de Mayo ultimo me dice lo siguiente.

" E. S. — E. S. Mtro. de hacienda digo lo que sigue. " E. S. = De orn. del E. S. Presidente se servira V. E. disponer q. al Cap.n dela Compañia presid.l de Monterrey en Californias D. José Castro, se le ministren cuatro pagas de marcha para que regrese á ponerse á la cabeza de su Comp.a, y ademas se le entreguen aqui por esta Tesoreria Departamental a D. Policarpio dela Puebla, los doscientos ochenta y ocho pesos q. por orn. de 9. de Nov.e del año anterior se le mandaron pagar por un prestamo q. hizo dho. Capitan p.a los socorros de q. tropa q. ... cuya

1841 – Sonoma Octubre 1.o El Comandante Gen.l Vallejo al Comisario del Departamento (Lo supongo). Le trascribe la nota del ministerio de la Guerra donde se ordena se suministren á D.n José Castro cuatro pagas de marcha p.a que regrese á Cal. y le ordena se cargue dichas cantidades en su Cuenta. —

No 296

El E. S. Gefe de la plana Mayor del Ejercito en fha. 11 de Mayo ultimo me dice lo siguiente:

E. S. Mtr. = E. S. Ministro de Hacienda dice lo que sigue = E. S. = De ord. del E. S. Presidente se servira V. E. disponer q.e al Cap.n de la Comp.a presidial de Monterrey en Californias D. José Castro, se le ministren cuatro pagas de marcha para q.e regrese a ponerse á la cabeza de su Comp.a, y ademas se le entreguen aqui por esta Tesoreria departamental a D. Policarpio de la Puebla

cantidad segun expone el inte-
resado [illegible] hasta ha sa-
tisfecho „ = Y lo traslado á V.
para noticia del interesado
en respuesta de su solicitud re-
lativa „ = Hagolo á V. S. pa
su inteligencia „ ——— #
Y lo transcribo á V. para
su inteligencia y puntual cum-
plimiento en la parte que
le toca.

Dios &. Sonoma
Octe 1o de 1841.

296.3

Sr. D. Jose Castro Capn de la
Compa de Cab.a de Monterey

\# Y lo transcribo á V. p.a q.e a D. Jose Castro se le hagan por los alcances de su compa. los [illegible] indicados a [illegible]

296.1

los devengados ochenta y ocho pesos
q.e p.r cu.ta de 9 a 11 ... del año de la
vida se le mandaron pagar p.r un pres-
tamo q.e hizo dho Cap.n p.a los haberes
de la tropa que sirvieron con él, cuya
cantidad segun expone el interesado
aun no se le ha satisfecho. = Ho tras-
lado á V. E. p.a noticia del interesado
en respuesta de su solicitud relativa
al. = Hagolo á V. S. p.a su inteligencia
Y lo transcribo á V. p.a su
inteligencia y puntual cumplimiento
en la parte que le toca.
Dios &. Sonoma Octe 1o de 1841

Sor. D. José Castro Cap.n de la
Comp.a de Cab.a de Monterey }
Ho transcribo á V. p.a q.e al Cap.n D.
José Castro se le hagan p.r los vencimientos
de su Comp.a los cargos indicados en la
Sup.a orden inserta.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807–1890]: [Borrador], Oct. 1, 1841 297

Sonoma

Draft of a circular transmitting a copy of a communication from the Mexican Minister of War.

CB
10

Com.a gral.

1841 - Sonoma Octubre 1º El Comand.te Vallejo transcribe la nota relativa del Ministerio a los comandantes subalternos.—

Nº 297

Circular.

S.r Com.te 2.o Mil.r de Sonoma
Id. de S. Fran.co
Id. Monter.y
Id. S.ta Barb.a
Id. S. Diego.

El E. S. Ministro de Guerra y Marina con fha. 20 de Ag.to del año pp.do recibida en el ultimo correo me dice lo sig.te

"El E. S. Presid.te se ha enterado por el oficio de V. S. de 25 de Mayo ultimo de la necesidad q. hay &.a &.a"

Y habiendo sido nombrado por esta Com.a gral. p.a el desempeño de d.ha Com.a Militar el Cap.n de Milicias D. Salvador Vallejo, lo particip.o a V. p.a su inteligencia y q. lo haga saber en la Orden del dia.

Dios &.a Sonoma Oct.e 1.o de 1841.

Prado Mesa, [Juan de], d. 1845 : [Vallejo?], Oct 4, 1841 298

San Francisco
Reporting that Gerónimo Mesa
was hurt by a horse, otherwise
all is well.

No 298

Comand^e Militar
de S^n Fran^co

1841- San Francisco- Octubre 4. El Alferez Meza al Comand^te Gen. Valle-jo. Da parte que no ocurre mas nove-dad en el punto de su cargo que la de haber golpeado un caballo á uno de los soldados.—

Tengo el onor de poner en Conocim^to de S. Sa que no ocurre ninguna nobedad por este punto de mi Cargo, nada mas que ele Soldado geronimo Mesa lo abol-tado un caballo de un brato de una patada del brazo izquier-do

Es todo lo que ocurre por a ora Dios y libertad San Fran^co 4 de otubre de 1841

Prado Mesa

Sor Comand^te Gral E inspector de las tropas del departam^to de Californias

Sonoma